BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Lunes, 15 de marzo de 2004

Número 50

SUMARIO

Página

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA 694
1345 .... DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA ..... SECRETARÍA GENERAL 694
1348 .... RECAUDACIÓN OFICINA DE HUESCA 699
1346 .... RECAUDACIÓN OFICINA DE HUESCA 699
1347 .... RECAUDACIÓN OFICINA DE HUESCA 700
1349 .... RECAUDACIÓN OFICINA DE HUESCA 700
1351 .... RECAUDACIÓN OFICINA DE MONZÓN 700
1352 .... RECAUDACIÓN OFICINA DE MONZÓN 701
1385 .... RECAUDACIÓN OFICINA DE MONZÓN 701
1350 .... RECAUDACIÓN OFICINA DE MONZÓN 701
1394 .... COOPERACIÓN Y PLANES PROVINCIALES 702
1416 .... COOPERACIÓN Y PLANES PROVINCIALES 702

AYUNTAMIENTOS 702
1354 .... AYUNTAMIENTO DE HUESCA 702
1255 .... AYUNTAMIENTO DE SESA 702
1256 .... AYUNTAMIENTO DE SESA 703
1302 .... AYUNTAMIENTO DE BIESCAS 704
1304 .... AYUNTAMIENTO DE LA FUEVA 704
1305 .... AYUNTAMIENTO DE BAELLS 704
1306 .... AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA 704
1312 .... AYUNTAMIENTO DE ALCUBIERRE 705

Página

1318 .... AYUNTAMIENTO DE MONFLORITE-LASCASAS 705
1319 .... AYUNTAMIENTO DE MONFLORITE-LASCASAS 705
1320 .... AYUNTAMIENTO DE MONZÓN 705
1323 .... AYUNTAMIENTO DE MONZÓN 705
1324 .... AYUNTAMIENTO DE MONZÓN 705
1325 .... AYUNTAMIENTO DE MONZÓN 705
1326 .... AYUNTAMIENTO DE MONZÓN 706
1366 .... AYUNTAMIENTO DE MONZÓN 706
1327 .... AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO 706
1328 .... AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA 706
1329 .... AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA 706
1344 .... AYUNTAMIENTO DE FRAGA 707
1353 .... AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO 708

COMARCAS 708
1332 .... COMARCA ALTO GÁLLEGO 708
1379 .... COMARCA DE SOMONTANO 708
1380 .... COMARCA DE SOMONTANO 708

Administración de Justicia

JUZGADOS 708
1382 .... JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE HUESCA 708
90 ..... JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº1 DE BARBASTRO .. 708

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA
Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca
Tel. 974 294148 / Fax 974 294149
bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

SECRETARÍA GENERAL

1345

Adoptadas por esta Presidencia, durante el mes de febrero de 2004, diversas resoluciones, previo informe, en su caso, de las respectivas Comisiones, se publican a continuación:

0223.- Aprobar la convocatoria para concesión de subvenciones a las Entidades Locales de la provincia para el fomento de la actividad económica durante 2004, así como las bases reguladoras de las mismas.

0224.- Aprobar la convocatoria para la preselección de ayuntamientos de la provincia para concurrir a la segunda convocatoria de Internet Rural.

0225.- Desestimar el recurso interpuesto por don Guillermo Antonio Grasa Lacosta contra Decreto de Presidencia, por el que se acordaba no conceder al solicitante la exención en el IVTM, confirmando el acto recurrido por ser conforme a Derecho.

0226.- Autorizar la asistencia de diverso personal de Admón. Local al curso de inglés.

0227.- Autorizar la asistencia de diverso personal de Admón. Local al curso de francés.

0228.- Adjudicar a Máquinas copiadoras de Huesca, S.L. el suministro de opción faxunit tipo 1018 con instalación incluida, por importe de 580 euros, IVA incluido.

0229.- Aprobar la liquidación de la tasa por suscripción en el B.O. de la provincia al primer trimestre de 2004, por importe total de 20.115 •.

0230.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación de la obra "Ensanche y mejora HU-V-9321 de acceso a Luzás, anualidad 2004 (Tolva)", con un presupuesto de licitación de 120.468,01 •.

0231.- Concretar la denominación de la obra aprobada dentro del P.O.L. FEDER, 2003, de acuerdo al proyecto presentado por el ayuntamiento de Campo en el sentido de "Rehabilitación de edificio para Centro de Día".

0232.- Conceder una subvención de 7.000 • al Club Baloncesto Peñas, para acondicionamiento de la nueva sede.

0233.- Anular los Decretos núms. 4.132 y 4.133, de 2003, advertido error en su confección.

0234 al 0237.- Proceder a la baja de recibos del IBI correspondientes a varios contribuyentes y practicar nuevas liquidaciones.

0238 al 241.- Acceder a la devolución a varios contribuyentes de las cantidades correspondientes a las compensaciones del IBI.

0242.- Designar, a don Antonio Serrano Pascual y a don Jesús Sanagustín Sánchez, como profesores para impartir la jornada sobre La Comarcalización.

0243.- Aprobar la convocatoria y las bases para la concesión de subvenciones para la recuperación de espacios del entorno urbano correspondiente al ejercicio 2004.

0244.- Aprobar la convocatoria y las bases para la concesión de subvenciones para la realización de actividades de educación y difusión medioambiental.

0245.- Aprobar la convocatoria y las bases de los premios, becas de investigación y ayudas a la edición de la Diputación Provincial, en materia de medio ambiente, año 2004.

0246.- Abrir el plazo de presentación de candidatos para la concesión del VII Galardón "Félix de Azara".

0247.- Aprobar las bases que han de regir la concesión de anticipos a los ayuntamientos, por parte de esta Diputación, en concepto de entregas a cuenta de la liquidación de la recaudación voluntaria de IBI Urbana y Rústica; IAE e IVTM.

0248.- Designar, a don Antonio Serrano Pascual, a don Jorge Pueyo Moy y a don José Ignacio Notivoli Mur, como profesores del curso Ley de Modernización del Gobierno Local.

0249.- Aprobar el borrador del Convenio de colaboración a suscribir entre la DGA, la DPH, el Ayuntamiento de Fraga y SEPES, para incentivar la adquisición de suelo industrial en el polígono "Fondo de Llitera", en Fraga.

0250.- Aprobar las bases para la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades durante el ejercicio 2004.

0251.- Reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación, por importe total de 311.825,92 •.

0252.- Designar, a don Miguel Ángel Ferrer Fumanal y a don Javier Bail Ramón, como profesores del curso Microsoft Word 2000 Intermedio.

0253.- Designar, a don Javier Casado Cadarso y a don Carlos Latorre Galicia, como profesores del curso Mocrosoft Excel 2000 Intermedio.

0254.- Designar, a D.ª Susana López Pérez y a don José Enrique Vidaller Tricas, como profesores del curso Microsoft Access 2000 básico.

0255.- Encargar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. Unipersonal, los derechos de acometida para suministro de electricidad al reemisor Ribera Cornudella (Arén), por importe de 2.669,48 •.

0256.- Encargar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. Unipersonal, los derechos de acometida para suministro de electricidad al reemisor La Casa del Nen (Arén), por importe de 1.349,02 •.

0257.- Conceder subvenciones a diversas instituciones y entidades, para gasto corriente, por un total de 22.600 •.

0258.- Modificar el contrato formalizado entre esta Diputación y la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., en el sentido de sustituir los anexos 01 y 15, vigentes para el año 2003, por los correspondientes al año 2004, por importe máximo de 184.000 •.

0259.- Adjudicar a Telehuesca, S.L. la emisión, en Localia TV Huesca, de la campaña publicitaria en los programas "Próxima Parada", en primavera, y "Ondas Blancas", en invierno, así como del mantenimiento de la publicidad a lo largo de todo el año, por importe de 7.772 •, IVA incluido.

0260.- Adjudicar a Radio Huesca, O.M. la emisión de un microespacio semanal en "Huesca a la Carta", por un importe de 4.524 •, IVA incluido.

0261.- Designar, a don Jorge Pueyo Moy y a don José Ignacio Notivoli Mur, como profesores para impartir la jornada sobre Novedades legislativas con incidencia en las Entidades locales.

0262.- Designar, a D.ª Montserrat Díez Sánchez y a don José Ignacio Notivoli Mur, como profesores para impartir el curso práctico sobre Formación administrativa en contratos de obras y presupuestos.

0263.- Desestimar el recurso presentado por don Francisco Javier Gascón Tovar en lo relativo a la valoración de los méritos alegados así como a la revisión de los ejercicios realizados para la provisión de una plaza de Auxiliar Técnico de Artes Plásticas.0264.- Adjudicar a Radio Fraga la contratación de cuñas publicitarias y patrocinio de la noticia del día en el informativo matinal, en un plazo de 11 meses, por un importe de 3.834,49 •, IVA incluido.

0265.- Proceder a la devolución a varios contribuyentes de las cantidades correspondientes a ingresos indebidos del IVTM.

0266.- Aprobar la certificación núm. 1, obras "Reurbanización c/Saint Gaudens, en Barbastro" (núm. 18, Plan Provincial de cooperación-2001), por 255.430,14 •.

0267.- Aprobar la certificación núm. 1, obras "Colectores en Barbastro" (núm. 113, Plan Operativo Objetivo 2 FEDER-2002), por 27.846,75 euros.

0268.- aprobar la certificación núm. 2, obras "Colectores de Barbastro" (núm. 113, Plan Operativo Objetivo 2 FEDER-2002), por 61.213,30 euros.

0269.- Aprobar la certificación núm. 3, obras "Colectores de Barbastro" (núm. 113, Plan Operativo Objetivo 2 FEDER-2002), por 50.155,48 euros.

0270.- Aprobar la certificación núm. 4, obras "Colectores de Barbastro" (núm. 113, Plan Operativo Objetivo 2 FEDER-2002), por 16.688,01 euros.

0271.- Aprobar la certificación núm. 4, obras "Colectores de Barbastro" (núm. 19, Plan Provincial de Cooperación-2002), por 20.577.80 •.

0272.- Aprobar la certificación núm. 1, obras "Reposición pavimentos y servicios zona de San Quintín (Fraga)" (núm. 58, Plan Provincial de Cooperación-2003), por 54.362,87 •.

0273.- Aprobar la certificación núm. 1, obras "Construcción nuevo depósito y mejora redes distribución de agua y alcantarillado de Nueno" (núm. 170, Plan Operativo objetivo 2 FEDER-2003), por 40.000 •.

0274.- Aprobar la certificación núm. 2, obras "Mejora accesos a núcleos de población en el municipio de La Fueva (Mediano)" (núm. 76, Plan Accesos núcleos), por 680 •.

0275.- Aprobar la certificación núm. 1, obras "Centro socio-cultural de Naval" (núm. 13, Plan Operativo Objetivo 2 FEDER-2003), por 21.736,83 •.

0276.- Aprobar la certificación núm. 2, obras "Centro socio-cultural de Naval" (núm. 13, Plan Operativo Objetivo 2 FEDER-2003), por 20.263,17 •.

0277.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de la asistencia técnica relativa a la redacción del proyecto técnico "Ensanche y mejora de la carretera HU-V-6311, de acceso a Buesa", por importe máximo de 21.000 •, IVA incluido.

0278.- Desestimar el recurso presentado por ALCOA Transformación de Productos, S.L., por ser conforme a Derecho.

0279.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de la asistencia técnica relativa a la redacción del proyecto técnico "Ensanche y mejora de la carretera HU-M-0842, Ruta del Solano, tramo 1. Castejón-Liri-Arasán", por importe máximo de 30.000 •, IVA incluido.

0280.- Adjudicar finca urbana al Ayuntamiento de Grañén por 16.471 •.

0281.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de la asistencia técnica relativa a la redacción del proyecto técnico Trazado HU-V-8421, Angüés-Torres de Montes, y proyecto de construcción HU-V-8241 Angüés-Torres de Montes, anualidad 2004, por un importe máximo de 17.500 •, IVA incluido.

0282.- Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Graus, encargando al Ingeniero Industrial, D.ª Eva Albert Montalbán, el trabajo de ayuda técnica para elaboración de pliego de condiciones técnicas y posterior valoración de las propuestas para licitación del contrato de servicio de mantenimiento, conservación y reparación de redes eléctricas, alumbrado y nuevas instalaciones eléctricas en dicho ayuntamiento.

0283.- Conceder al Ayuntamiento de Laluenga una prórroga de seis meses en el plazo de justificación de la subvención concedida para la obra de electrificación "Reforma línea aérea en media tensión para adecuación a la normativa vigente".

0284.- Ordenar al Ayuntamiento de Chimillas y al titular de las obras de cimentación para cerramiento efectuadas en la zona de dominio público de la travesía de la carretera provincial HU-V-3141 a su paso por el núcleo de población de Chimillas.

0285.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de la realización de una Campaña de Promoción de la Provincia de Huesca en los años 2004 y 2005, por importe máximo de 850.000 •, IVA incluido.

0286.- Desestimar la petición formulada por un funcionario , sobre disfrute del periodo vacaciones pendiente de 2003.

0287.- Autorizar la comisión de servicios realizada por D.ª Teresa Luesma Bartolomé con motivo del desplazamiento a Madrid a las inauguraciones de David Rodríguez, becario de esta Diputación, en la galería Raquel Ponce, y de Fernando Casas, en el Círculo de Bellas Artes.

0288.- Autorizar la asistencia de D.ª M.ª Jesús Latorre Martín a la Jornada sobre novedades legislativas con repercusión en la Admón. Local, celebrada en Zaragoza.

0289.- Autorizar a D.ª M.ª Jesús Aliod Viscasillas para asistir al Aula de Admón. Local (4.ª edic.) a celebrar en Zaragoza.

0290.- Autorizar a de don Antonio Serrano Pascual para asistir al aula de Admón. Local (4.ª edic.) a celebrar en Zaragoza.

0291.- Autorizar la comisión de servicios realizada por D.ª Pilar Ibarz Clavera con motivo de la asistencia a la Comisión técnica de seguimiento y foro ciudadano y de autoridades de la Auditoría Ambiental de Sobrarbe y a la Comisión técnica de seguimiento de Binéfar.

0292.- Autorizar a D.ª M.ª Jesús Latorre Martín para asistir al Aula de Admón. Local (4.ª edic.), a celebrar en Zaragoza.

0293.- Autorizar a D.ª Teresa Luesma Bartolomé para viajar, en comisión de servicios, a Madrid, al objeto de asistir a la Feria Internacional de Arte Contemporáneo.

0294.- Autorizar a D.ª Teresa Luesma Bartolomé para viajar, en comisión de servicios, a Pau (Francia), al objeto de asistir a la inauguración de la exposición Karcgberg en el Museo de Bellas Artes de esa ciudad.

0295.- Autorizar a D.ª Teresa Luesma Bartolomé para viajar, en comisión de servicios, a Madrid, al objeto de asistir a la Feria Internacional de Arte contemporáneo y a la reunión con la Dirección del Instituto de México.

0296.- aprobar las cuentas justificadas, por importe de 15.271,34 •, rendidas por el habilitado D.ª Natividad Gracia Rivas, procediéndose a su reposición.

0297 y 0298.- Aprobar las compensaciones correspondientes a liquidaciones del IBI correspondientes a Construcciones Salamero, S.A.

0299.- Designar, a los señores Lacruz Lázaro, Porquet Colomina, Díez Sánchez, Pueyo Moy, Notivoli Mur, Salós Bescós y Montañés Aragüés, como profesores, del curso de reciclaje dirigido al personal Administrativo y Auxiliar del Registro General y al personal Subalterno, a celebrar en la Diputación Provincial.

0300.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de la adquisición de suministro, entrega e instalación de equipos informáticos para dos aulas informáticas en la provincia, dentro del Plan de utilización de internet en el medio rural.

0301.- Encargar a COSEHISA la ejecución de la obra "Actuaciones complementarias al acceso sur (Alquézar)", por importe de 29.974,81 euros.

0302.- Remitir al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Huesca, el expediente relativo al recurso, procedimiento abreviado núm. 23/04, interpuesto por D.ª Teresa Arciniega Arroyo, contra Decreto de Presidencia en el que consta la propuesta del Tribunal designado para la resolución del concurso-oposición convocado para la provisión interna de una Plaza de Ingeniero Industrial, encargando la defensa jurídica y representación de esta Diputación al letrado de la misma, don Jorge Pueyo Moy.

0303.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación del arrendamiento, incluido mantenimiento, en su modalidad "renting", de una impresora láser de alto rendimiento para el Área de Tributos Locales de esta Diputación.

0304.- Adjudicar a Hormigones del Pirineo, S.A. la obra "Mejora firme y pavimento HU-V-90705 Las Bellostas, anualidad 2004 (Aínsa Sobrarbe)", por 106.152,27 •.

0305.- Devolver a don Leopoldo Serena Puig la fianza definitiva de 955,61 euros, constituida en garantía del contrato de la realización del proyecto de estación depuradora de aguas residuales de Gurrea de Gállego (Huesca)".

0306.- Reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación, por importe total de 545.425,30 •.

0307.- Devolver a PROINTEC la fianza definitiva de 937,58 •, constituida en garantía del contrato de la realización del proyecto de estación depuradora de aguas residuales de Albalate de Cinca (Huesca).

0308.- Autorizar a D.ª Rosa M.ª Grasa Bernués para asistir al curso sobre Nueva regulación legal sobre relaciones laborales, a celebrar en Huesca.

0309.- Publicar en el B.O. de la provincia que la Diputación Provincial convoca ayudas para la financiación de proyectos de cooperación para el desarrollo en países del Tercer Mundo, programas de desarrollo y sensibilización, concediendo un mes de plazo para la presentación de solicitudes.

0310.- Aprobar las bases para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro que trabajan en el ámbito de las toxicomanías en la provincia, para ejercicio 2004, por importe total de 53.000 •.

0311.- Dejar sin efecto el expediente de contratación de la obra "Ensanche y mejora accesos núcleos rurales Santa Engracia 2004 (Loarre)", procediéndose a la contratación de la obra que se recoja en el proyecto que se redacte finalmente para el acceso a Linás de Marcuello.

0312.- Iniciar procedimiento de derivación del cobro por esta Diputación a PROMED 5, S.L., actual propietario del inmueble sito en Aísa, c/Única, suelo, a fin de exigirle el pago de las deudas correspondientes a Inmobiliaria Santa Cristina, S.A.

0313.- Iniciar procedimiento de derivación de cobro por esta Diputación a don Pedro Torices Pérez, actual propietario del inmueble sito en Jaca, Av/Oroel, 4, 1, 00, 11, a fin de exigirle el pago de las deudas del IBI correspondientes a don Miguel Galindo Tomás.

0314.- Iniciar procedimiento de derivación del cobro por esta Diputación a Huerros Huesca, S.A., actual propietario del inmueble sito en Huesca, RD/de la Industria, 22 A, a fin de exigirle el pago de las deudas del IBI correspondientes a Centroban Leasing, S.A.

0315.- Aprobar, inicialmente, el proyecto de la obra "Ensanche y mejora accesos núcleos rurales: Linás de Marcuello, anualidad 2004 (Loarre)", con un presupuesto de ejecución por contrata de 59.914,03 euros.

0316.- Reconocer el derecho y proceder a la devolución de 16.181,27 • al Ayuntamiento de Jaca, en concepto de devolución de ingresos indebidos en concepto de IBI urbana y de liquidaciones del IVTM.

0317.- Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones para el fomento de cultivo de la trufa negra.

0318.- Conceder subvenciones a varios ayuntamientos, para el pago de minutas de honorarios por redacción de proyectos relativos a obras incluidas en Planes Provinciales de Cooperación, por importe total de 84.573,35 •, con cargo a la partida 3104.432.76201.

0319.- Conceder y abonar a la deportista D.ª Maribel Moreno Allué una ayuda económica de 9.000 • para colaborar en su formación y participación en eventos deportivos, divulgando la práctica deportiva en los centros educativos de la provincia.

0320.- Abonar 19.359,25 • a la Coordinadora de Asociaciones de Discapacitados de Huesca, con cargo a la partida 2004 7204 324 48004, R.C. 81, en concepto de cofinanciación del proyecto "Portilhon", dentro de la iniciativa comunitaria INTERREG III A

0321.- aprobar, inicialmente, el proyecto de la obra "Ensanche y mejora HU-V-10703 acceso a Fanlo, anualidad 2004", con un presupuesto de ejecución por contrata de 129.9442,56 •.

0322.- Aprobar las bases para la concesión de subvenciones a los entes locales de la provincia que, a través de los Servicios Sociales de Base, realizan actividades programadas con destino al mantenimiento, así como a la realización de programas singulares para el ejercicio 2004, por importe total de 158.700 •.

0323.- Conceder, a Hormigones Grañen, S.L., una prórroga de tres meses para la ejecución de la obra "Ensanche y mejora HU-V-6432 Separata n.º 1, anualidad 2003 (Secastilla)".

0324.- Adjudicar a Desarrollo y Recursos, S.L., el servicio relativo a la adaptación de la aplicación informática Rediatur para su utilización pública, por importe de 11.600 •.

0325.- Aprobar la certificación núm. 4, obras "Centro socio-cultural en Ligüerre de Cinca (Abizanda)" (núm. 2, Plan Operativo Objetivo 2 FEDER-2002), por 10.074,26 •.

0326.- Aprobar la certificación núm. 2, obras "Ensanche y mejora acceso a Aísa" (núm. 18, Plan Desarrollo Rural FEOGA-G-2003), por 82,85 euros.

0327.- Aprobar la certificación núm. 2, obras "Ensanche y mejora acceso a Aísa, anualidad 2003 (núm. 1, Plan Obras Complementarias de Programas Europeos, 2002)", por 23.938,360 •.

0328.- Aprobar la certificación núm. 1, obras "Mejora pavimentación c/del Arco, Mayor, Avd. General Coll, Nueva, La Balsa y travesía La Balsa, en Alcampell" (núm. 10, Plan Provincial de cooperación-2003), por 25.749,88 euros.

0329.- Aprobar la certificación núm. 2, obras "Centro social de "El Viñero" III fase, en El Grado" (núm. 10, Plan Operativo Objetivo 2 FEDER-2003), por 2.990,43 •.

0330.- Aprobar la certificación núm. 2, obras "Acondicionamiento acceso a Monesma de Ilche" (núm. 38, Plan Desarrollo Rural FEOGA-G-2003), por 44,48 • .

0331.- Aprobar la certificación núm. 1, obras "Reposición y revestimiento de cunetas, ejecución de caños y limpieza y retirada de desprendimientos en Sarsamarcuello" (núm. 14, Plan Conservación red viaria titularidad provincial 2003), por 11.450,84 •.

0332.- Prorrogar hasta el 31 de agosto el plazo de justificación de la subvención concedida a Médicos del Mundo, para la ejecución del proyecto "Alcantarillado sanitario en el barrio de Buenos Aires. Puerto Plata. República Dominicana", y no acceder a lo solicitado por dicha Asociación para otras obras, exigiéndole el reintegro de las subvenciones concedidas para estas últimas.

0333.- Asumir la defensa jurídica de la Entidad Local Menor de El Temple ante el Tribunal de Cuentas y, consecuentemente, designar al Letrado de esta Corporación, don Jorge Pueyo Moy, para llevar a cabo dicha defensa.

0334.- Asumir la defensa jurídica del Ayuntamiento de Torres de Barbués en las acciones que pudieran corresponder en relación a los asuntos de desahucio por precario, por utilización de determinadas dependencias del edificio del Centro Social y resolución del contrato de arrendamiento del local de negocio "Bar Salamanca", y, consecuentemente, designar al letrado don Ricardo Orús Rodés para llevar a cabo dicha defensa.

0335.- Conceder subvenciones a varios ayuntamientos, con destino al acondicionamiento y equipamiento de consultorios médicos, por un total de 56.000 •, con cargo a la partida 04 7204 324 76000, RC 153.

0336.- Acceder a la solicitud de la Asociación Oscense Pro Salud Mental, efectuando la cesión de uso del piso sito en c/Ramón y Cajal, 12, 3.º C, de Huesca, propiedad de la Diputación, por un periodo de dos años, prorrogables, para llevar a cabo actividades terapéuticas.

0337.- Desestimar la solicitud formulada por don José M.ª Martínez Pallarés de adscripción a una plaza vacante de Administrativo en la Oficina de Recaudación de Monzón, por no existir dicha vacante.

0338.- Aprobar la certificación núm. 1, obras "Centro socio-cultural en San Lorenzo del Flumen, II fase (Lalueza)" (núm. 76, Plan Provincial de Cooperación-2003), por 46.487,11 •.

0339.- Aprobar la certificación núm. 2, obras "Centro socio-cultural en San Lorenzo del Flumen, II fase (Lalueza)" (núm. 76, Plan Provincial de Cooperación-2003), por 1.512,89 •.

0340.- Aprobar la certificación núm. 1, obras "Centro socio-cultural de Peralta de Alcofea (fase I)" (núm. 15, Plan Operativo Objetivo 2 FEDER-2003), por 31.809,94 •.

0341.- Ampliar el plazo de ejecución del proyecto "Diseño de contenidos del centro de visitantes" hasta el 15 de julio de 2004.

0342.- Designar, a don José M.ª Abarca Gil, representante de la Diputación Provincial en el Comité Organizador del Festival Olímpico de la Juventud europea de Deportes de Invierno 2007.

0343.- Conceder a un funcionario un anticipo, por importe de 3.000 •, de conformidad con lo dispuesto en las bases para la concesión de anticipos.

0344.- Aprobar, inicialmente, el proyecto de la obra "Ensanche y mejora HU-V-6441 acceso a Panillo, anualidades 2004-2005 (Graus)", con un presupuesto de ejecución por contrata de 253.074,04 •.

0345.- Aprobar la liquidación de la tasa por inserción de anuncios en el B.O. de la provincia, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 y el 12 de enero de 2004, por un total de 3.090,83 •.

0346.- Contratar los servicios de Ingeniero Técnico Industrial con don Enrique Morillo Arbués, por obra o servicio.

0347.- Autorizar, a D.ª Pilar Ibarz Clavera, la comisión de servicios, con motivo de la asistencia a la Ecoauditoría de Sobrarbe.

0348.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de la obra "Ensanche y mejora accesos núcleos rurales: Linás de Marcuello, anualidad 2004 (Loarre)", por importe de 59.924,03 •.

0349.- Nombrar, a D.ª Catalina Cordobés Corbacho, funcionaria interina en la plaza de Telefonista.

0350.- Contratar el servicio de azafatas para exposiciones del área de Cultura con la empresa LOHER PUBLICIDAD, por importe de 11.947,82 •, IVA incluido.

0351.- Adjudicar el servicio de embalaje, recogida y transporte de la "Exposition Kracjberg" a Gil Stauffer (Mudar, S.L.), por importe de 10.l895,30 •, IVA incluido.

0352.- Proceder a la revisión de las aportaciones que se otorgan mensualmente a varios Centros por la atención a deficientes psíquicos.

0353.- Delegar en el Ayuntamiento de Biescas la contratación y ejecución de la obra "Pavimentación travesía de Gavín".

0354.- Aprobar las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de instalaciones deportivas para los ayuntamientos de la provincia en el periodo 2004-2007.

0355.- Autorizar a la empresa López-Ateza, S.L. para ejecutar una conducción de agua a una explotación ganadera en la carretera provincial HU.-V-8101 de Pompenillo.

0356.- Abonar, a don Carlos Raigal Gistau, la cantidad de 512,97 •, en concepto de daños ocasionados a su vehículo, matrícula L-1570-AJ, consecuencia de la existencia de rocas en la carretera HU-V-6402, de titularidad provincial.

0357.- Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Sabiñánigo, encargando al arquitecto provincial, don Daniel Zabala Latorre, la valoración de las proposiciones del concurso para la adjudicación del contrato de redacción del proyecto y ejecución de las obras de construcción del Centro cultural Comarcal.

0358.- Adjudicar a Heraldo de Aragón, S.A. la realización del patrocinio de la difusión de los actos culturales que se celebran en la provincia, por un importe de 5.846,40 •, IVA incluido.

0359.- Practicar la compensación de deudas y créditos entre esta diputación y la Asociación procertamen internacional de bandas de Aragón.

0360.- Adjudicar a Heraldo de Aragón, S.A. el servicio relativo a la difusión de la obra de la fototeca que posee esta Diputación, por importe de 4.582 •, IVA incluido.

0361.- Abonar 117.413,74 • a CADIS-HUESCA, correspondientes a la cuota del año 2004 para las actuaciones 3 y 4 del proyecto INSERTA, encuadrado en la acción 2 de la Iniciativa Comunitaria EQUAL.

0362.- Conceder 13.698,28 • a FUNDESA, para la realización de la actuación 5 "Creación de la estructura informática que favorezca la elaboración de un portal informático", encuadrada en la acción 2 de la Iniciativa Comunitaria EQUAL.

0363.- Acceder a la devolución de 58,88 • a don Antonio Girón Tolo, en relación al IVTM.

0364 al 0368.- Conceder a varios contribuyentes la exención del IVTM, a partir de los ejercicios 2003 y 2004.

0369.- Proceder a la baja de recibo del IVTM correspondiente a don Ernesto Abizanda Lorés; reconocer el derecho a la devolución de 30,56 • y compensar dicho importe como pago de la deuda pendiente.

0370.- Proceder a la baja de recibos del IVTM correspondientes a don Ignacio Navarro Cameo; reconocer el derecho a devolverle 220,14 •; compensar dicho importe como pago de la deuda pendiente y acceder a la devolución de 113,03 •, diferencia a favor del contribuyente resultado de la compensación.

0371.- Proceder a la baja de recibos del IVTM correspondiente a don Ángel Pueyo Romeo; reconocer el derecho a devolverle 50,56 • y compensar dicho importe como pago de la deuda pendiente.

0372.- Proceder a la baja de recibos del IBI, ejercicios 2001-2003, correspondientes a Desarrollo Urbano Aragonés, S.L., y practicar nuevas liquidaciones aplicando la bonificación del 90% y compensando los importes pagados.

0373.- Proceder a la baja de recibo del IBI correspondiente a don Jaime Fernández Ibáñez y acceder a la devolución de 73,45 • a dicho contribuyente.

0374.- Proceder a la baja de recibo del IBI, ejercicio 1995, correspondiente a don Fernando García del Barrio y a la anulación de las actuaciones practicadas.

0375.- Proceder a la baja de recibo del IBI, ejercicio 2003, correspondiente a don Santos Naverac Albacete y practicar nueva liquidación.

0376.- Acceder a la devolución a varios contribuyentes de ingresos indebidos del IBI.

0377.- Acceder a la devolución de 50,06 • a don José L. Pueyo Azón, por ingresos indebidos del IBI, ejercicio 2003.

0378.- Compensar la cantidad a devolver a don Joaquín Mendiluce Laquente, correspondiente al IBI, ejercicios 2000-2001, como pago de la deuda pendiente por vertidos, año 1994.

0379.- Proceder a la baja de recibos del IBI correspondiente a don José M.ª Tobar Bondía; reconocer el derecho a la devolución de 439,52 •; compensar dicho importe como pago de las deudas pendientes y acceder a la devolución de 365,54 • a don José M.ª Albero Bondía, diferencia a favor del contribuyente resultado de la compensación.

0380.- Acceder a la devolución a varios contribuyentes de las cantidades correspondientes al IBI.

0381.- Proceder a la baja de liquidación del IBI, ejercicios 2002-2003, correspondiente a don Manuel Buira Mayor, y practicar nueva liquidación compensando las deudas pagadas.

0382.- Acceder a la devolución de 129,09 • a don José Ignacio Conde Gutiérrez, correspondientes a pagos indebidos del IBI y 22,88 • por los intereses de demora devengados.

0383.- Conceder a Ambulancias San Rafael, S.L. la exención en la cuota del IVTM a varios vehículos, a partir de 2003; proceder a la baja de los correspondientes recibos del ejercicio 2003 y a la anulación de las actuaciones practicadas.

0384.- Conceder a Guipuzcoana Meridiana de Transportes, S.L. la bonificación del 100% en la cuota del IVTM para varios vehículos.

0385.- Acceder a la devolución de 25,56 • a D.ª Alicia Barbajoj Torrecilla, correspondientes a tres trimestres del IVTM, ejercicio 2003, y 0,86 • por los intereses de demora devengados desde la fecha de pago.

0386.- Conceder a don Cesáreo Ena Segura la exención del IVTM para el matrícula 7692CML, a partir de 2004 y hasta el año en que finalice la validez del certificado aportado.

0387.- No conceder a don Cesáreo Ena Segura la exención del IVTM para el matrícula HU0971L, por no haber justificado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

0388.- Conceder a varios contribuyentes la exención del IVTM a partir del 2004.

0389.- Iniciar el expediente de comprobación de la correcta o incorrecta ejecución del contrato de prestación del Servicio Provincial de Recogida de Perros Vagabundos en la provincia.

0390.- Conceder autorización a la Universidad de Zaragoza para llevar a cabo las obras reflejadas en el "Proyecto básico de remodelación del edificio residencia provincial de niños de la ciudad de Huesca y proyecto de ejecución de la primera fase".

0391.- Aprobar las cuentas justificadas, por importe de 2.997,24 •, rendidas por el habilitado D.ª María Cuartero Moreno, procediéndose a su reposición.

0392.- Aprobar las cuentas justificadas, por importe de 7.244,19 •, rendidas por el habilitado D.ª M.ª Jesús Gracia Santolaria, procediéndose a su reposición.

0393.- Aprobar las cuentas justificadas, por importe de 3.001,16 •, rendidas por el habilitado don José Miguel Pesqué Lecina, procediéndose a su reposición.

0394.- Aprobar las cuentas justificadas, por importe de 10.364,56 •, rendidas por el habilitado don Manuel Murillo Cosculluela, procediéndose a su reposición.

0395.- Aprobar las cuentas justificadas, por importe de 2.894,60 •, rendidas por el habilitado don Francisco Orduna Luna, procediéndose a su reposición.

0396.- Aprobar las cuentas justificadas, por importe de 5.930,49 •, rendidas por el habilitado don Julián Lucea Sáenz, procediéndose a su reposición.

0397.- Derivar a don Francisco Javier Estella Espelta, actual propietario del inmueble sito en Jaca, Ag/Valle Astún, 3, 1, 02, 02, la acción de cobranza de los débitos del IBI correspondientes a don Francisco Aguirreurreta Echebeste.

0398.- Derivar a D.ª Encarnación Palmer Sempere, actual propietaria del inmueble sito en Jaca, Ag/Valle Astún, 3, 1, 02, 05, la acción de cobranza de los débitos del IBI correspondientes a don Francisco Aguirreurreta Echebeste.

0399.- Derivar a don José Luis Pérez Sagrado, actual propietario del inmueble sito en Jaca, Ag/Valle Astún, 3, 1, 02, 06, la acción de cobranza de los débitos del IBI correspondientes a don Francisco Aguirreurreta Echebeste.

0400.- Derivar a Andamios Alquiden, S.L., actual propietaria del inmueble sito en Jaca, Ag/Valle Astún, 3, 1, 02, 18, la acción de cobranza de los débitos del IBI correspondientes a don Francisco Aguirreurreta Echebeste.

0401.- Practicar la compensación de deudas contraídas entre esta Diputación y varios ayuntamientos por el concepto de amortización de préstamos sin interés, Plan telefónica, consorcio de aguas y Casa Médico, y los créditos reconocidos a su favor en concepto de 1.ª entrega a cuenta de la recaudación voluntaria del IBI, ejercicio 2004, por importe total de 91.608,98 •.

0402.- Contratar los servicios de Auxiliar Administrativo con D.ª Leonor Berta Usieto García, por acumulación de tareas.

0403.- Conceder subvenciones a varias asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, por un total de 37.000 •.

0404.- Adjudicar a LAN Limpieza Industrial, S.L., el servicio de limpieza y desinfección de las instalaciones de agua sanitaria y sistema contra incendios del Palacio Provincial (tratamiento antilegionela), por importe de 2.771,33 •, IVA incluido.

0405.- Conceder una subvención de 479,03 • a la Comarca del Cinca Medio, por los gastos jurídicos derivados de la intervención del letrado don Andrés Funes Monge en el recurso de casación interpuesto ante el Tribunal Supremo contra la sentencia dictada en suplicación por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

0406.- Reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación, por importe total de 216.465,42 •.

0407.- Reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación, por importe total de 50.656,24 •.

0408.- Conceder a ANGRA una subvención de 17.000 • por la adquisición, por parte de los ganaderos de la provincia, de ejemplares de la raza "Rasa Aragonesa" y otra de 18.000 • por la realización de inversiones en mejoras de las instalaciones, propiedad de esta Corporación, en las cuales está ubicado el núcleo de ovino de dicha raza.

0409.- Aprobar el gasto de 12.900 • correspondientes a la aportación de la Diputación para continuar, durante 2004, con el desarrollo del Convenio suscrito con la Universidad de Zaragoza para la implantación del curso de postgrado "Políticas demográficas y económicas frente a la despoblación".

0410.- Abonar, durante el ejercicio de 2004, la cantidad de hasta 1.315 •, por trimestre, a don Domingo Rubio Martínez, por la realización de labores de reparto de nitrógeno líquido para inseminación artificial.

0411.- Conceder, a don Carlos Piazuelo Ortega, una subvención consistente en el abono, durante un máximo de 10 años, de hasta 6 puntos del interés generado por hasta 60.000 • del préstamo que el interesado suscriba con una entidad bancaria para la construcción de una vivienda en la localidad de Burceat, dentro del programa para el impulso demográfico en la provincia.

0412.- Proceder a la devolución a varios contribuyentes de las cantidades correspondientes al IVTM, por errores en padrones y liquidaciones.

0413.- Conceder subvenciones a varias asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, para diversas actividades, por un total de 241.300 •.

0414.- Asumir la defensa jurídica del Ayuntamiento de Benasque en el recurso contencioso-administrativo núm. 11/2004-B, interpuesto por ENDESA GENERACIÓN, S.A., y designar al letrado de esta Corporación, don Alejandro Jorge Floris Beamonte, para llevar a cabo dicha defensa.

0415.- Ingresar 128.793,73 • en la cuenta de la Tesorería General de la Seguridad Social, en concepto de regularización anual correspondiente al año 2003.

0416 al 0422.- Acceder a la devolución a varios contribuyentes de las cantidades correspondientes a la parte de la cuota de los trimestres naturales en los que no se ha ejercido la actividad del IAE.

0423.- Adjudicar a MICROMAT, S.A. el suministro e instalación de diversos componentes de comunicaciones para la creación de una red inalámbrica WIFI en el municipio de Arén, por importe de 11.574,26 •, IVA incluido.

0424.- Aprobar las cuentas justificadas, por importe de 7.136,12 •, rendidas por el habilitado don Manuel Murillo Cosculluela, procediéndose a su reposición.

0425.- Autorizar la asistencia de diverso personal al curso de reciclaje dirigido al personal administrativo y auxiliar del Registro General y al personal Subalterno.

0426.- Aprobar el cálculo del lucro cesante del contratista en concepto de indemnización de daños y perjuicios por la resolución del contrato de la obra "Acondicionamiento camino Angüés en el HU-V-8421 (Blecua-Torres)".

0427.- Derivar a URBESOL, S.A., actual propietaria del inmueble sito en Aísa, cl/"B" Candanchú, 18, 1, 01, 01, la acción de cobranza de los débitos del IBI correspondientes a EZASA.

0428.- Adjudicar finca urbana a don Luis Orús Peña, por su mejor oferta.

0429.- Conceder al Ayuntamiento de Plan un préstamo sin interés de 18.000 •, para contribuir a la financiación de diversos proyectos de obras y servicios de su competencia, con cargo a la partida 1203 911 82100, RC 163.

0430.- Reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación, por importe total de 391.076,15 •.

0431.- Devolver 26,15 • a don José L. Navarro Hernández, correspondiente a la compensación de liquidación del IBI.

0432 al 0436.- Devolver a varios contribuyentes las cantidades correspondientes al IBI, por alteración catastral.

0437 al 0441.- Devolver a varios contribuyentes las cantidades correspondientes a compensaciones del IBI.

0442.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación de la obra "Ensanche y mejora HUM10703 a acceso a Fanlo, anualidad 2004", con un presupuesto de licitación de 129.942,56 •.

0443.- Acordar la baja definitiva de 61 recibos en ejecutiva del IBI, por importe de 9.592,22 •.

0444.- Aprobar la realización de un convenio entre la DGA, DPH y Comarca del Sobrarbe, para la mejora del sistema de telecomunicaciones, suponiendo un gasto para la DPH de 27.000 •.

0445.- Asumir la defensa jurídica del Ayuntamiento de Castejón de Sos, en el recurso contencioso-administrativo núm. 905/2003, interpuesto por don José Antonio Guaus Cierco ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, y, consecuentemente, designar al letrado don Ernesto Alcañiz Sancho para llevar a cabo dicha defensa.

0446.- Acordar la baja definitiva de 316 recibos en histórico del IBI, por un total de 62.200,76 •.

0447.- Acordar la baja definitiva de 5 recibos en voluntaria del IBI, por un total de 4.069,89 •.

0448.- Derivar a don Anselmo Valdecantos Murillas, actual propietario del inmueble sito en Huesca, c/Almogávares, 3, 1, -1, 42, la acción de cobranza de los débitos del IBI correspondientes a Proyectos y Construcciones Oscenses.

0449.- Aprobar el importe adicional de 9.838,59 • para la certificación n.º 2 de la obra "Reurbanización Avda. del Manzano, en Biescas".

0450.- Aprobar la certificación núm. 3, obras "Reurbanización Avda. del Manzano, en Biescas" (núm . 29, Plan Provincial de Cooperación-2003), por 7.863,89 •.

0451.- Aprobar la certificación núm. 1, obras "Urbanización paseo peatonal en Laspaúles" (núm. 80, Plan Provincial de Cooperación-2003), por 33.379,20 euros.

0452.- Aprobar la certificación núm. 1, obras "Ensanche y mejora acceso a Seira y Barbaruens. Modificación postes de distribución" (núm. 9, Plan Conservación red viaria titularidad provincial-2002), por 7.428,23 •.

0453.- Aprobar la certificación núm. 2, obras "Pavimentación calles: II fase c/Cantón de Embún y I fase c/Las Eras, de Hecho" (núm. 126, Plan Provincial de cooperación-2003), por 29.234,05 •.

0454.- Conceder subvenciones para gasto corriente a varios ayuntamientos, por un total de 19.000 •, con destino a diversas finalidades.

0455.- Conceder subvenciones para gasto de capital a varios ayuntamientos, por un total de 33.200 •, con destino a diversas finalidades.

0456.- Aprobar las nóminas del personal funcionario y laboral, correspondientes al mes de febrero, por un total de 421.777,75 •.

0457.- Aprobar la nómina del mes de febrero de los órganos representativos de la Corporación, por un total de 69.887,14 •.

0458 al 0460.- Penalizar a D.ª Lucía Bolea Martínez, a D.ª Susana Satué López y a D.ª Laura M.ª Pontaque Abadías, con seis meses de exclusión de la Bolsa de Auxiliar Administrativo, en las que aparecen relacionadas, por haber renunciado al contrato laboral ofertado por esta Corporación.

0461.- Aprobar la certificación núm. 1, obras "Alumbrado público de la carretera de acceso a Eriste (Sahún)" (núm. 97, Plan Provincial de Cooperación-2003), por 27.000 •.

0462.- Aprobar la certificación núm. 2, obras "Alumbrado público carretera Benasque, en Eriste (Sahún)" (núm. 93, Plan Provincial de Cooperación-2002), por 27.151,08 •.

0463.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de la adquisición de un vehículo furgón-combi con destino al Servicio de Obras Públicas, Cooperación y Asistencia Técnica a Municipios, así como la enajenación del actualmente existente.

0464.- Practicar la compensación entre las deudas que tienen contraídas varios ayuntamientos, por el concepto de préstamo sin interés, Plan Telefónica y Consorcio de aguas y los créditos reconocidos a su favor en concepto de 2.ª entrega a cuenta recaudación voluntaria del IBI, ejercicio 2004, por un importe total de 25.457,63 •.

0465.- Anular una parte de la subvención concedida a la Comarca del Somontano de Barbastro para la señalización urbana de elementos turísticos de los municipios del Somontano, que asciende a 15.561,57 •, por incumplir las bases del plan de infraestructuras turísticas.

0466.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación del servicio de alquiler de un graderío, incluidos montaje, desmontaje, transporte y dirección técnica de su ejecución, con motivo de la celebración del Festival Pirineos Sur 2004, por un importe máximo de 20.500 •, IVA incluido.

0467.- Devolver 19,53 • a D.ª Milagros Larraz López, por alteración catastral en el IBI.

0468.- Acordar la caducidad y el archivo de las actuaciones relativas a los expedientes sobre devolución/compensación de ingresos indebidos, al haberse paralizado su tramitación más de tres meses por causas imputables a los interesados.

0469.- Proceder a la baja de liquidación del IBI correspondiente al Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, del sito en Huesca.

0470.- Conceder a D.ª Isabel Sanclemente Nuño la bonificación del 100% en la cuota del IVTM del vehículo matrícula HU-8963-B, a partir de 2004.

0471.- Reconocer el derecho a la devolución de 17,99 • a D.ª M.ª Pilar Ardanuy Solanellas y compensar dicho importe como pago a cuenta de la deuda pendiente.

0472.- Reconocer el derecho a la devolución de 26,07 • a don José Ángel García Aznárez y compensar dicho importe como pago a cuenta de la deuda pendiente.

0473.- Acceder a la devolución de 48,48 • a D.ª Consuelo Araiz Catarecha, correspondiente a duplicidad del IBI.

0474.- Desestimar la solicitud presentada por D.ª Carmen Costa Escandil, actuando en nombre y representación de la Sociedad Cooperativa Agrimón, de aplicación de bonificación en el IBI.

0475.- Acceder a la devolución de 73,45 • a D.ª María Cristóbal Toyas, por duplicidad en el IBI.

0476.- Proceder a la baja de liquidación del IBI correspondiente a D.ª Beatriz Almeida Lidia y practicar nueva liquidación por el mismo concepto y objeto tributario por el ejercicio 2001.

0477.- Acceder a la devolución de 403,80 • a don Jesús Mairal Buil, resultado de la compensación de liquidación del IBI.

0478 al 0482.- Proceder a la baja de liquidaciones del IBI correspondientes a varios contribuyentes, y practicar nuevas liquidaciones a los mismos sujetos pasivos y por los mismos ejercicios, compensado las deudas pagadas.

0483.- Adjudicar a don Jaime Abión Guallar el vehículo Renault Clío, matrícula Z-7277-AN, al haber resultado ser su oferta la más ventajosa de todas las presentadas.

0484.- Realizar una 2.ª Edición de la Jornada sobre la Comarcalización, señalando el 18 de marzo de 2004 para su inicio, con el mismo horario, duración, programa y profesorado.

0485.- Aprobar las bases de la convocatoria para proveer, mediante concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, 10 plazas de Administrativo de Admón. General, vacantes en la plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Huesca.

0486.- Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Azlor, encargando al arquitecto provincial, don Daniel Zabala Latorre, la asesoría técnica para llevar a cabo la ejecución de la obra "Piscinas Municipales en Azlor".

0487.- Personarse, como parte demandada, en el recurso contencioso-administrativo n.º 11/04-B, interpuesto por Endesa Generación, S.A. contra el Ayuntamiento de Benasque, sobre nueva ordenanza fiscal reguladora del IBI y, en consecuencia, designar a don Alejandro Jorge Floris Beamonte, letrado encargado de la representación y defensa de esta Diputación.

0488.- Aprobar las bases de la convocatoria para proveer, mediante concurso-oposición libre, trece plazas de Auxiliar de Admón. General, doce de ellas vacante en la plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Huesca y una en la plantilla de personal funcionario del Instituto de Estudios Altoaragoneses (reservándose tres para ser cubiertas por personas con minusvalía).

0489.- Desestimar la solicitud presentada por el Servicio Provincial del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, de exención en el IBI, de acuerdo con lo establecido en el art. 11 de la Ley de Patrimonio Forestal del Estado del denominado monte "Sierra de Guara" situada en el núcleo de Panzano (Casbas de Huesca), cuya titularidad corresponde a don José Antonio Azlor de Aragón.

0490.- Adjudicar al Ayuntamiento de Fraga, por importe de los débitos perseguidos, una finca urbana, sita en dicha localidad, c/del Rosario o Travesía Redorta Alta, n.º 6.

0491.- Destinar el presupuesto de 25.000 •, aprobado para la obra "Acondicionamiento de pavimentación del cementerio municipal de accesos, en Labuerda", para dicha finalidad (16.000 •) y para la de "Ampliación alumbrado público en el casco urbano de Labuerda" (9.000 euros).

0492.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de la obra "Ensanche y mejora HU-V-6441 acceso a Panillo (Graus), anualidades 2004-2005", por importe de 253.074,04 •.

0493.- Reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación, por importe total de 1.834.499,73 •.

0494.- Personarse, como parte demandada, en el recurso contencioso/administrativo n.º 5/04-B, interpuesto por Energías de Aragón II, SL, contra el Ayuntamiento de Panticosa, sobre nueva ordenanza fiscal reguladora del IBI, y, consecuentemente, designar a don Alejandro Jorge Floris Beamonte, letrado encargado de la representación y defensa de esta Diputación.

0495.- Personarse, como parte demandada, en el recurso contencioso/administrativo n.º 10/04-B, interpuesto por Endesa Generación, S.A., contra el Ayuntamiento de Jaca, sobre nueva ordenanza fiscal reguladora del IBI, y, consecuentemente, designar a don Alejandro Jorge Floris Beamonte, letrado encargado de la representación y defensa de esta Diputación.

0496.- Personarse, como parte demandada, en el recurso contencioso/administrativo n.º 13/04-B, interpuesto por Energías de Aragón II, SL, contra el Ayuntamiento de Sallent de Gállego, sobre nueva ordenanza fiscal reguladora del IBI, y, consecuentemente, designar a don Alejandro Jorge Floris Beamonte, letrado encargado de la representación y defensa de esta Diputación.

0497.- Aprobar, inicialmente, el proyecto de la obra "Ensanche y mejora HU-V-8601 Ballobar-Candasnos, anualidad 2004", con un presupuesto de ejecución por contrata de 63.156,84 •.

0498.- Rectificar el Decreto n.º 268/04, por el que se aprueba la certificación n.º 2 de la obra "Colectores", en relación a las aportaciones del Ayuntamiento, del MAP y de FEDER.

0499.- Acceder a la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Siétamo de cambio de destino del importe aprobado para la subvención "Equipo desnitrificación" pasando a la nueva finalidad de "Infraestructuras municipales urgentes".

0500.- Aprobar al certificación núm. 4, obras "Adecuación de caminos rurales de la provincia de Huesca" (núm. 3, Plan Conservación red viaria titularidad provincial-2002), por 56.650,07 •.

0501.- Aprobar la certificación núm. 4, obras "Adecuación caminos rurales de la provincia de Huesca" (núm. 41, Plan Programa Desarrollo Rural FEOGA-G-2002), por 227,87 •.

0502.- Aprobar la certificación núm. 1, obras "Loarre: Ensanche y mejora accesos núcleos rurales, anualidad 2003" (núm. 140, Plan Provincial de Cooperación-2003), por 45.083,63 •.

0503.- Aprobar la certificación núm. 1, obras "Barbastro: Adecuación de aparcamiento" (núm. 11, Plan conservación caminos municipales-2003), por 29.251,92 •.

0504.- Aprobar la certificación núm. 1, obras "Reparación firme acceso Piracés-Grañén" (núm. 1, Plan mejora infraestructura viaria provincia-2002), por 192.022,07 •.

0505.- Aprobar la certificación núm. 1, obras "Centro de Día, en Tardienta" (núm. 20, Plan Operativo Objetivo 2 FEDER-2002), por 24.664,31 •.

0506.- Proceder a la minoración de valores de escasa cuantía en ejecutiva de menos de 9 •, correspondientes a diversos municipios, por un total de 24.635,78 • .

0507.- Autorizar la asistencia de diverso personal a la Jornada sobre novedades legislativas con incidencia en las Entidades Locales.

0508.- Aprobar el presupuesto de la obra "Construcción de vados en el acceso al reemisor de La Peña (Las Peñas de Riglos)", por importe de 4.542,69 •, IVA incluido.

0509.- Denegar el cambio de destino de la subvención concedida para la obra "Pavimentación de un tramo de la carretera de Fraga", en Alcolea de Cinca, para la nueva finalidad de "Edificio de usos múltiples", por haber transcurrido el plazo de información pública concedido y resultar el Plan aprobado con carácter definitivo.

0510.- Preseleccionar los 55 primeros ayuntamientos para participar en la segunda convocatoria de Internet Rural.

0511.- Autorizar a don Miguel Carlos Rueda Ibáñez el disfrute de permiso retribuido durante la Campaña electoral.

0512.- Autorizar, a don Jaime Coiduras Costa, para asistir, en comisión de servicio, al Aula de Administración Local (4.ª edición), a celebrar en Zaragoza.

0513.- Adjudicar a Eventos Logísticos Feriales, S.A., la contratación del espacio para la instalación del stand de la Diputación en Expotural 2004, por importe de 5.123,93 •.

0514 al 0517.- Aprobar nuevas liquidaciones del IAE; reconocer el derecho a devolución de los recibos abonados y anulados, y compensar dichos importes con los de las nuevas liquidaciones practicadas.

0518.- Adjudicar a Caminos y Construcciones Civiles, S.A. la realización de las obras contenidas en el "Proyecto básico y de ejecución de edificio para archivo documental y otros usos de la Diputación Provincial de Huesca", por importe de 1.707.297,69 •.

0519.- Aprobar el expediente de modificación de créditos 03/04 del Presupuesto General de 2004, por el que se genera crédito en la Partida "Diferencias de ejecución en obras incluidas en planes provinciales" en 22.231,50 •.

0520 al 522.- Devolver a varios contribuyentes las cantidades correspondientes a liquidaciones del IBI.

0523.- Asumir la defensa jurídica del ayuntamiento de Fiscal en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario, núm. 35/04, interpuesto por don Enrique Naya López, y, en consecuencia, designar al abogado en ejercicio, don José Antonio Garcés Nogués, letrado encargado de dicha defensa.

0524 y 0525.- Acceder a la devolución a varios contribuyentes de las cantidades correspondientes a ingresos indebidos del IAE.

0526.- Desestimar la solicitud de anticipo reintegrable formulada por una funcionaria, por entenderse que el supuesto para el que se solicita dicho anticipo no está contemplado en las bases.

0527.- Reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación, por importe total de 9.470,22 •.

0528.- Aprobar las cuentas justificadas, por importe de 3.669,09 •, rendidas por el habilitado don Manuel Murillo Cosculluela, procediéndose a su reposición.

Huesca, 8 de marzo de 2004.- El secretario general, Antonio Serrano Pascual.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

RECAUDACIÓN
OFICINA DE HUESCA

1348

ANUNCIO

La recaudadora de tributos locales de la oficina de Huesca

HAGO SABER, que, en expediente administrativo de apremio que se sigue en ésta oficina a Palacio Terreu Jorge se ha dictado con esta fecha la siguiente:

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En expediente administrativo de apremio que se sigue a Vd. en esta oficina, se ha dictado con ésta fecha la Diligencia de Valoración y Fijación del tipo de Subasta que se adjunta como parte integrante de ésta notificación.

Al propio tiempo que le requiero para que proceda, como dispone al Art. 140 del Reglamento General de Recaudación de 20 de Diciembre de 1.990, a facilitar los títulos de propiedad de los inmuebles en el término de TRES DIAS ya que, de no hacerlo se procederá a suplirlos por certificación registral dominical, con gastos a su costa.

Lo que notifico a Vd. en cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación, y en la forma ordenada en el Artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, advirtiéndole que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el Art. 101 del Reglamento, en relación con el Artículo 14-4 de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excma. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 101 del Reglamento.

Huesca a 3 de Marzo de 2004.- El instructor (ilegible).

PROVIDENCIA: Notificada reglamentariamente al deudor de este expediente la traba de bienes realizada para garantizar las deudas pendientes, sin haber obtenido el cobro de las mismas, procédase, tal como disponen los Arts. 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/ 90 de 20 de Diciembre) a la tasación de los bienes embargados y a su notificación al deudor advirtiéndole de su derecho a presentar valoración contradictoria en el plazo de 15 días (Art. 139-3.).

Fíjense provisionalmente el tipo de subasta, que será firme de no presentarse tasación contradictoria, y requiérase al propio tiempo al deudor para que aporte los títulos de propiedad en el plazo reglamentario (Art.140) con la advertencia de ser suplidos por certificación registral dominical con gastos a su costa en caso contrario. HUESCA 3 de Marzo de 2004

La jefa de la oficina de recaudación, María Luisa Barona Santiago.

DILIGENCIA: En cumplimiento de la providencia que antecede el instructor que suscribe procede, como disponen los Arts. 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación, a la fijación del VALOR para los siguientes inmuebles:

Datos de la finca:
1.- NATURALEZA DE LA FINCA: Urbana
TÉRMINO MUNICIPAL: GURREA DE GÁLLEGO
DERECHOS DEL DEUDOR: PLENO DOMINIO
SITUACIÓN Y DESCRIPCIÓN:
FINCA URBANA en Paraje Crucetas N° 11
Superficie: Terreno 77 m2
Construida: 112 m2
División Horizontal: Cuota 4,30000000
LINDEROS:
Fren.:RESTO DE TERRENO DESTINADO A CALLE
Fondo:RESTO DE TERRENO DESTINADO A ZONA AJARDINADA
Izq.: VIVIENDA DOCE
Der.: VIVIENDA DIEZ
Desc.: VIVIENDA UNIFAMILIAR DE DOS PLANTAS Y PATIO O CORRAL CERRADO.
Tomo 1773, Libro 61, Folio 120, Alta 3
Valor de Tasación: 50,400.00
Cargas Preferentes: 6,370.24
DIFERENCIA: 44,029.76
Importe de los Débitos: 1,168.43
Tipo de Subasta en 1ª Licitación: 44,029.76
Postura Mínima Admisible: 44,029.76
Tipo de Subasta en 2ª Licitación: 33,022.32
Postura Mínima Admisible: 33,022.32
Huesca, a 3 de marzo de 2004.- El instructor (ilegible).

1346

ANUNCIO

PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE A DIVERSOS DEUDORES

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el en el art. 105.6 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En los expedientes administrativos de apremio que esta Administración instruye se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra los deudores relacionados al pie del presente anuncio, al Embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

Contra el acto notificado, podrá interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Excma. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del R.G.R.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado a todos los efectos legales, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

Deudor	Nif	Débitos	Entidad	Importe Perseguido	Importe Embargado
CAMPO LARDIÉS FÉLIX	17980487F	VEHÍCULOS	IBERCAJA	370.03	366.54

Huesca, 4 de Marzo de 2004.- La jefa de la Oficina de Recaudación, María Luisa Barona Santiago.

1347

ANUNCIO

PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE A DIVERSOS DEUDORES

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el en el art. 105.6 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En los expedientes administrativos de apremio que esta Administración instruye se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra los deudores relacionados al pie del presente anuncio, al Embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

Contra el acto notificado, podrá interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Excma. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del R.G.R.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado a todos los efectos legales, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

Deudor	Nif	Débitos	Entidad	Importe Perseguido	Importe Embargado
BUENO VELILLA ANTONIO	17682199	IBI URBANA 2002	IBERCAJA	271.18	271.18

Huesca, 4 de marzo de 2004.- La jefa de la Oficina de Recaudación, María Luisa Barona Santiago.

1349

ANUNCIO

PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE A DIVERSOS DEUDORES

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el en el art. 105.6 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En los expedientes administrativos de apremio que esta Administración instruye se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra los deudores relacionados al pie del presente anuncio, al Embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

Contra el acto notificado, podrá interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Excma. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del R.G.R.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado a todos los efectos legales, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

Deudor	Nif	Débitos	Entidad	Importe Perseguido	Importe Embargado
4 POR 4 HUESCA SL EN CONSTIT	B22254486		BANCO DE VALENCIA	1,301.24	80.30

Huesca 3 de marzo de 2004.- La jefa de la Oficina de Recaudación, María Luisa Barona Santiago.

OFICINA DE MONZÓN

1351

ANUNCIO

PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE A DIVERSOS DEUDORES

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el Art. 105.6 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En los expedientes administrativos de apremio que esta Administración instruye se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra los deudores relacionados al pie del presente anuncio, al embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

Contra el acto notificado, podrá interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Excma. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

DEUDOR	NIF	DÉBITOS	ENTIDAD	IMPORTE PERSEGUIDO	IMPORTE EMBARGADO
NÚÑEZ SAMITIER, ANTONIO	18.026.568-L	AGUA POTABLE – 2.003	IBERCAJA	31,64.- •	31,64.- •

Monzón, a 5 de marzo de 2004.- La recaudadora, Isabel Cama Lacambra.

1352

ANUNCIO

PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE A DIVERSOS DEUDORES

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el Art. 105.6 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En los expedientes administrativos de apremio que esta Administración instruye se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra los deudores relacionados al pie del presente anuncio, al embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

Contra el acto notificado, podrá interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Excma. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

DEUDOR	NIF	DÉBITOS	ENTIDAD	IMPORTE PERSEGUIDO	IMPORTE EMBARGADO
BROSED RODELLAR, MARÍA JOSÉ	18.013.417-R	MULTAS – 2.003	IBERCAJA	60,19.- •	60,19.- •

Monzón, a 5 de marzo de 2004.- La recaudadora, Isabel Cama Lacambra.

1385

ANUNCIO

PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE A DIVERSOS DEUDORES

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el Art. 105.6 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En los expedientes administrativos de apremio que esta Administración instruye se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra los deudores relacionados al pie del presente anuncio, al embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

Contra el acto notificado, podrá interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Excma. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

DEUDOR	NIF	DÉBITOS	ENTIDAD	IMPORTE PERSEGUIDO	IMPORTE EMBARGADO
MURILLO MARCED, MARÍA CARMEN	18.004.131-F	IMP. VEHIC. TRAC. MEC. – 2.001-2.002-2.003	IBERCAJA	850,22.- •	524,12.- •

Monzón, a 8 de marzo de 2004.- La recaudadora, Isabel Cama Lacambra.

1350

EDICTO

El recaudador de tributos locales de la oficina de Monzón.

HAGO SABER: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruye en esta Recaudación de mi cargo a los deudores que luego se detallan, se dictó en su momento, la siguiente:

«DILIGENCIA DE EMBARGO.- Tramitándose en esta Recaudación de Tributos de mi cargo expediente administrativo de apremio contra los deudores que a continuación se expresan y desconociéndose otros bienes la zona, y ordenado por providencia de fecha (ver relación) el embargo de sus bienes de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 131 de la Ley General Tributaria y 110 y siguientes del Reglamento General de Recaudación. declaro embargados los inmuebles pertenecientes a los deudores que a continuación se expresa, por los descubiertos que igualmente se indican. (ver relación).

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, y, en su caso, al cónyuge y a los terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación dentro del plazo de ocho días, requiriéndoles para que procedan a la entrega de los títulos de propiedad de las fincas objeto de la presente anotación preventiva de embargo; Expídase mandamiento al Señor Registrador de la Propiedad, según previene el artículo 125 de dicho texto legal, interesando además que se libre certificación de las cargas que figuran en el Registro sobre cada finca, con expresión detallada de los mismos y de sus titulares y domicilios, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería, para la autorización de la subasta, conforme a los artículos 139 y siguientes del mencionado Reglamento.

La relación a la que se hace referencia es la siguiente:

DEUDOR NÚM. 1

EXPEDIENTE NUM: 09027402JR

DEUDOR: JUAN PEREZ HIDALGO, D.N.I. 18.033.551-X

INMUEBLES: En el término municipal de

1.- URBANA: Dependencia número siete; Piso o vivienda derecha en la tercera planta alzada, de una casa sita en la ciudad de Monzón, Calle Cinca número catorce, es del tipo A, tiene una superficie útil de sesenta y ocho metros con diecisiete decímetros cuadrados y linda: al frente; con rellano y hueco de la escalera y con el piso izquierda de la misma planta; derecha entrando; con Calle Cinca; izquierda; con patio de luces del inmueble y al fondo; con la casa número doce de la misma calle. Representa una cuota en el total valor de la finca de que forma parte, elementos comunes y gasto de doce enteros con cincuenta centésimas, con relación a cien enteros que se asignaron a la totalidad del inmueble.

INSCRIPCIÓN: Libro 162, Tomo 751, Finca 8.523-N, Folio 086 del municipio de Monzón

DERECHO DEL DEUDOR: Pleno dominio con carácter consorcial de su matrimonio.

IMPORTE DE LOS DÉBITOS Y DETALLE DE LOS MISMOS: Principal: 1.577,49.- •, Recargo de Apremio: 315,50.- •, Intereses de Demora al día de la fecha 182,79.- •, Costas previstas: 700.- •, Total: 2.775,78.- •

Ejercicio: 1.998 a 2.003

Concepto: I.B.I. Urbana, Agua Potable, Basuras, Impuesto Vehículos Trac. Mecánica

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Ayuntamiento de Monzón.»

Y no encontrándose el deudor en su domicilio habitual y resultando actualmente en paradero desconocido, se hace público conforme a lo establecido en el Art. 105.6 de la Ley General Tributaria, debiéndose tener por notificados los

deudores, sus cónyuges, acreedores hipotecarios y los terceros poseedores, mediante el presente anuncio con plena virtualidad legal, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación dentro del plazo de ocho días, requiriéndoles para que procedan a la entrega de los títulos de propiedad de las fincas objeto de la presente anotación preventiva de embargo.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excma. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Monzón, a 8 de marzo de 2004.- La recaudadora, Isabel Cama Lacambra.

COOPERACIÓN Y PLANES PROVINCIALES

1394

Por Decreto de Presidencia n° 607 de fecha 5 de marzo de 2004, se ha aprobado inicialmente la separata para la tercera fase del proyecto que a continuación se cita:

«INSTALACIÓN EN B.T. PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO DE CHÍA» (T.M. CHÍA)

Presupuesto de ejecución por contrata: 53.231,50 •

El citado documento técnico queda expuesto al público durante 15 días, en cumplimiento del Art. 345 del R.B.A.S.O., plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el período de información pública sin haberse presentado reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Huesca, 9 de marzo de 2004.- El presidente, Antonio José Cosculluela Bergua.

1416

ANUNCIO

Aprobado por Decreto de Presidencia n° 581, de fecha 2 de marzo de 2004 el proyecto para la ejecución de la obra «ACONDICIONAMIENTO SISTEMA ACCESOS RURALES EN JACA ANUALIDAD 2004" (T. M. JACA) con un presupuesto de ejecución por contrata de 97.214,86 •, se expone al público durante el plazo de 7 días para su examen y presentación de reclamaciones, en cumplimiento del art. 345 del R.B.A.S.O.

El proyecto se entenderá aprobado definitivamente si transcurrido el citado plazo de exposición pública no se presentan alegaciones contra el mismo.

Simultáneamente se convoca la licitación, si bien quedará aplazada cuanto sea necesario en caso que se formulen alegaciones al proyecto técnico, de acuerdo con las características siguientes:

1. Entidad Adjudicataria

a) Organismo: Diputación Provincial de Huesca

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Cooperación y Planes Provinciales.

c) Número de expediente: 18.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: La realización de la obra contenida en el proyecto técnico denominado «ACONDICIONAMIENTO SISTEMA ACCESOS RURALES EN JACA ANUALIDAD 2004" (T. M. JACA).

b) Plazo de ejecución: Hasta el 20 de septiembre de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 97.214,86 •.

5. Garantías.

Provisional: No se solicita.

Definitiva: Será el 4% del importe de adjudicación del contrato.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Diputación Provincial

b) Domicilio: Porches de Galicia,

c) Localidad y código postal: Huesca –22071

d) Teléfono: 974/29 41 58

e) Telefax: 974 – 29 41 59

f) Fecha límite de obtención e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se solicita.

b) Otros requisitos: Los señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación:

El plazo de presentación de proposiciones finalizará el decimotercero día natural, siempre que no coincida en domingo o festivo, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si las proposiciones se envían por correo, el licitador deberá justificar la fecha de presentación del envío en la Oficina de Correos y anunciar, a la Sección de Cooperación y Planes Provinciales de la Diputación Provincial de Huesca, la remisión de la proposición mediante telegrama o fax en el mismo día, de acuerdo con el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

b) Documentación a presentar:

La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Registro general de la Diputación Provincial de Huesca.

1ª Entidad: Diputación Provincial de Huesca.

2ª Domicilio: c/ Porches de Galicia, 4

3ª Localidad y código postal: Huesca. 22071

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

Cuarenta y cinco días.

e) Admisión de variantes: Según lo dispuesto en los pliegos.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Diputación Provincial

b) Domicilio: Porches de Galicia, 4

c) Localidad: Huesca

d) Hora y fecha: A las trece horas del día hábil siguiente al señalado a continuación que no coincida en sábado:

Día de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si estas se presentan por correo, aquel en que se reciba la última proposición justificada y, como máximo, el undécimo día natural. Si éste fuese inhábil, será el primer día hábil siguiente.

Si la Mesa de Contratación hubiera concedido plazo de subsanación o de aclaraciones, respecto a la documentación presentada, el día en que finalicen dichos plazos.

10. Gastos de anuncios.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario, según lo dispuesto en el pliego.

Huesca, a 9 de marzo de 2004.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

1354

INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada a esta Alcaldía por DON JOAQUÍN PARDINA SUSÍN, con domicilio en Huesca, C./ Sancho Ramírez n.º 3, licencia para instalación y apertura de bar-cafetería en C./ Sancho Ramírez n.º 3 (Hostal el Centro), de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el art.º 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1.961, se abre información pública para que durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia, puedan quienes se consideren perjudicados, presentar las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes en la Secretaría de este Ayuntamiento a cuyo efecto, queda de manifiesto el expediente en la indicada dependencia y por el mismo plazo.

El importe de este anuncio será de cuenta del peticionario.

Huesca, 26 de febrero de 2004.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

AYUNTAMIENTO DE SESA

1255

EDICTO

Habiendo transcurrido sin reclamaciones el periodo de información pública del acuerdo, adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 26 de septiembre último, por el que se aprobaba con carácter provisional la imposición y ordenación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, junto con la Ordenanza Fiscal Nº 15 reguladora del mismo, queda elevado automáticamente a definitivo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, publicándose seguidamente el texto íntegro de la Ordenanza Fiscal aprobada.

Contra el expresado acuerdo y Ordenanza Fiscal, los interesados legítimos podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la fecha de inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En la Villa de Sesa, a 23 de diciembre de 2003.- El alcalde presidente, José Luis Estallo Pérez.

ORDENANZA FISCAL Nº 15, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

I.-FUNDAMENTO Y NATURALEZA

Artículo 1º

En uso de las facultades reconocidas en los artículos 133 de la Constitución y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 y 60 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se establece el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que regirá en este término municipal de acuerdo con las normas contenidas en esta Ordenanzas.

II – HECHO IMPONIBLE

Artículo 2º

Constituye el hecho imponible del impuesto la realización, en el término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija obtención de la correspondiente licencia de obra o urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, siempre que su expedición corresponda a este Ayuntamiento.

III – EXENCIONES Y BONIFICACIONES

Artículo 3º

No se concederá exención ni bonificación alguna en la exacción de este Impuesto, excepto las expresamente previstas en las normas con rango de ley o las derivadas de la aplicación de tratados internacionales.

IV – SUJETOS PASIVOS

Artículo 4º

1.- Son sujetos pasivos de este Impuesto, a título de contribuyente, las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, propietarios de los inmuebles sobre los que se realicen las construcciones, instalaciones u obras, siempre que sean dueños de las obras; en los demás casos, se considerará contribuyente a quien ostente la condición de dueño de la obra.

2.- Tienen la consideración de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente quienes soliciten las correspondientes licencias o realicen las construcciones, instalaciones u obras, si no fueran los propios contribuyentes.

V – RESPONSABLES

Artículo 5º

1.- Son responsables solidarios de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38 y 39 de la Ley General Tributaria.

2.- Son responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, los interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y términos señalados en el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

VI – BASE IMPONIBLE

Artículo 6º

La base imponible de este Impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra, y se determinará en función del presupuesto presentado por los interesados, siempre que éste hubiera sido visado por el Colegio Oficial correspondiente. Si no fuera así, la base imponible la determinarán los técnicos municipales de acuerdo con el coste estimado del proyecto.

VII – TIPO DE GRAVAMEN Y CUOTA

Artículo 7º

1. El tipo de gravamen será el 0,75 por 100.

2. La cuota del impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

VIII – DEVENGO

Artículo 8º

El impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aun cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

IX – NORMAS DE GESTIÓN

Artículo 9º

1.- Las personas interesadas en la obtención de una licencia de obras presentarán, previamente, en el Registro General la oportuna solicitud, acompañando proyecto visado por el Colegio Oficial respectivo, con especificación detallada de la naturaleza de la obra y lugar de emplazamiento, en la que se haga constar el importe estimado de la obra, mediciones y destino del edificio.

2.- Cuando se trate de licencia para aquellos actos en que no sea exigible la formulación de proyecto suscrito por técnico competente, a la solicitud se acompañará un Presupuesto de las obras a realizar, con una descripción detallada de la superficie afectada, número de departamentos, materiales a emplazar y, en general, de las características de la obra o acto cuyos datos permitan comprobar el coste de aquéllos.

3.- Si después de formulada la solicitud de licencia se modificase o ampliase el proyecto deberá ponerse en conocimiento de la Administración municipal, acompañado el nuevo presupuesto o el reformado y, en su caso, planos y memorias de la modificación o ampliación.

Artículo 10º

1.- Cuando se conceda la licencia preceptiva se practicará una liquidación provisional, determinándose la base imponible en función del presupuesto presentado por los interesados, siempre que el mismo hubiera sido visado por el Colegio Oficial correspondiente; en otro caso, la base imponible será determinada por los técnicos municipales de acuerdo con el coste estimado del proyecto.

Simultáneamente a la presentación de la solicitud de la licencia, los interesados deberán autoliquidar el Impuesto, según el modelo existente al efecto en las Dependencias Municipales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 104.3 de la Ley 39/1988, y depositar la cuota resultante de la autoliquidación en la Caja de la Corporación o entidad colaboradora que se señale. Las autoliquidaciones tienen el carácter de liquidación provisional sujeta a comprobación administrativa posterior, previa a la aprobación definitiva por el órgano competente.

2.- A la vista de las construcciones, instalaciones u obras efectivamente realizadas y del coste real efectivo de las mismas, el Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa, podrá modificar, en su caso, la base imponible a que se refiere el apartado anterior, practicando la correspondiente liquidación definitiva, y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole, en su caso, la cantidad que corresponda.

3.- El pago de este impuesto en ningún momento eximirá de la obligación de obtención de la licencia urbanística municipal, en los supuestos en que ésta sea preceptiva.

X – NORMAS DE APLICACIÓN

Artículo 11º

Para lo no previsto en la presente Ordenanza, se estará a lo establecido en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Ley General Tributaria y demás normas legales concordantes y complementarias.

XI – INFRACCIONES Y SANCIONES.

Artículo 12º

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias, así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan en cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementen y desarrollan.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor y comenzará a aplicarse el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y continuará rigiendo hasta su modificación o derogación expresa.

1256

BASES DE LA OPOSICIÓN LIBRE CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SESA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES, MEDIANTE CONTRATO LABORAL TEMPORAL .

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.- Para conocimiento de los interesados, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2004, ha acordado convocar oposición libre para la provisión de una plaza de Operario de Servicios Múltiples, con el carácter de personal laboral temporal.

SEGUNDA.- RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN.-

Tipo de contrato: Laboral a tiempo parcial de duración determinada, en jornada semanal de 20 horas distribuidas de lunes a viernes.

Duración: Un año, con tres meses de periodo de prueba.

Normativa laboral de aplicación: Convenio Colectivo de Trabajo en la Industria de la Construcción y Obras Públicas en la Provincia de Huesca (BOP nº 171, de 27 de julio de 1998).

Nivel Profesional según Convenio: XII (Peón Ordinario).

TERCERA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.- Oposición libre, que comprenderá los siguientes ejercicios:

Primero.- Prueba por escrito, que consistirá en contestar a un cuestionario de preguntas tipo test, relacionadas con las funciones propias del puesto de trabajo.

Segundo.- Prueba práctica sobre manejo de herramientas, maquinaria y técnicas de trabajo relacionadas con los cometidos del puesto.

Tercero.- Entrevista personal con el Tribunal Calificador.

Los ejercicios Primero y Segundo, que tendrán carácter eliminatorio, se valorarán de 0 a 10 puntos, siendo necesaria una puntuación mínima de 5 para considerarlos superados.

La entrevista personal, que se valorará de 0 a 2 puntos, no tendrá carácter eliminatorio.

CUARTA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.- Los interesados en tomar parte en la oposición deberán cumplir los siguientes requisitos:

A) Ser europeo.

B) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de Función Pública.

C) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, en cada caso.

D) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las funciones inherentes al puesto.

E) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

QUINTA.- INSTANCIAS.- Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Tercera y se comprometen a jurar o prometer acatamiento a la Constitución, se dirigirán al Alcalde Presidente de la Corporación, acompañadas de fotocopias compulsadas del DNI y del documento acreditativo de la titulación académica requerida. Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, o en cualquiera de las formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y P.A.C., durante el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la fecha de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEXTA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.- Terminado el plazo de admisión de instancias, la Alcaldía Presidencia dictará resolución aprobatoria de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluídos, que será objeto de exposición pública en el Tablón de Edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días a efectos de reclamaciones o subsanación de deficiencias.

En el supuesto de presentarse reclamaciones, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluídos, que será hecha pública igualmente en la forma antes indicada, y en la que se indicará asimismo el lugar y fecha de celebración de los ejercicios.

SÉPTIMA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.- Su composición será la siguiente:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un Concejal por cada Grupo Político representado en la Corporación.

Un Técnico designado por la Diputación Provincial de Huesca.

El Aparejador Municipal.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

La designación de miembros del Tribunal incluirá asimismo la de sus respectivos suplentes, y será hecha pública mediante anuncios en el Tablón de Edictos y Boletín Oficial de la Provincia.

Los miembros del Tribunal habrán de abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y P.A.C. de 26 de noviembre de 1992.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo indispensable la presencia del Presidente y del Secretario.

OCTAVA.- DESARROLLO DE LA OPOSICIÓN.- Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos en sus derechos los opositores que no comparezcan a realizar los ejercicios a la hora fijada, salvo casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal, para los que podrá realizarse una convocatoria extraordinaria.

El orden de actuación de los aspirantes será el establecido con carácter general para la Administración del Estado.

NOVENA.- RELACIÓN DE APROBADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.- Una vez concluidos los ejercicios de la oposición, el Tribunal procederá a la calificación definitiva de los aspirantes, mediante la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las pruebas, haciendo pública la relación de aprobados, y elevando propuesta de nombramiento en favor de aquel que haya obtenido la más calificación más alta ante la Presidencia de la Corporación.

El opositor propuesto deberá presentar en la Secretaría General de la Corporación, en término de diez días, los documentos acreditativos de las condiciones exigidas en la Base Tercera:

1. Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original, para su compulsa) del Certificado de Escolaridad o equivalente, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

3. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad, no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado o suspendido para el ejercicio de funciones públicas.

4. Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

Si el opositor propuesto, salvo caso de fuerza mayor, no presentara la documentación dentro del plazo fijado, o del examen de la misma se dedujera que carecía de alguno de los requisitos exigidos, no podría ser nombrado, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.

DÉCIMA.- RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO.- Para el desempeño de sus funciones, el trabajador nombrado deberá residir en el Municipio de Sesa, por así hacerlo aconsejable las características del puesto, que implican la necesidad de una disponibilidad inmediata para atender cualquier tipo de incidencia, avería o emergencia en las infraestructuras, instalaciones o servicios municipales en el mismo momento en que se produzca.

UNDÉCIMA.- BOLSA DE TRABAJO.- Se establecerá un turno de reserva o bolsa de trabajo con el resto de aspirantes que hayan superado todos los ejercicios, en función de las puntuaciones totales obtenidas.

DUODÉCIMA.- INCIDENCIAS.- En lo no previsto en estas Bases, el Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos que estime necesarios para el buen orden de la oposición.

BASE FINAL.- En lo no previsto en estas Bases, será de aplicación el R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos de procedimiento para la selección de los Funcionarios de Administración Local.

En la Villa de Sesa, a 2 de marzo de 2004.- El alcalde presidente, José Luis Estallo Pérez.

AYUNTAMIENTO DE BIESCAS

1302

SUBASTA PERMISO SARRIO

Este Ayuntamiento convoca licitación para adjudicar un permiso de Caza, especie "Sarrio", para los días 17 y 18 de Noviembre de 2.004.

El tipo de licitación, cantidad mínima a abonar al Ayuntamiento, será de 2.100.- •. Se adjudicará a la oferta que sea más ventajosa.

El plazo de presentación de ofertas, será de QUINCE DÍAS, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Biescas, 1 de marzo de 2004. El alcalde, Luís Estaún García.

AYUNTAMIENTO DE LA FUEVA

1304

EDICTO

D. José María Broto Cosculluela, actuando en nombre propio ha solicitado de esta alcaldía licencia para apertura de explotación bovina para 90 terneros de cebo y almacén de forraje anexo, a emplazar en el, Polígono 206, Parcela 281-a de la localidad de Samper.

En cumplimiento del artículo 30 nº 2 apartado a) del reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideran afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden hacer observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaria de este Ayuntamiento.

La Fueva, 15 de enero de 2004.- El alcalde, José Ramón Laplana Buetas.

AYUNTAMIENTO DE BAELLS

1305

EDICTO

Por Javier Martel Castell se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para proyecto de nueva explotación de Ganado porcino de cebo situada en la Partida del Prat, con emplazamiento en el polígono 12, parcela 78 del T.M de Nacha-Baells (Huesca).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Baells, a 6 de febrero de 2004.- El alcalde, Antonio Solano Salas.

AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA

1306

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA

Por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 17de Febrero, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que ha de regir en el contrato de obra de «Edificio para Centro de Educación Infantil.» por procedimiento abierto mediante concurso, cuyo contenido es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Panticosa

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Edificio para centro de Educación Infantil, según Proyecto visado con fecha 10 de Enero de 2004.

b) d) Plazo de ejecución 8 meses

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ordinaria

b) Procedimiento: abierto

c) Forma: concurso

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 223.510,20 euros.
5 Garantía definitiva, 4% del precio de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Ayuntamiento de Panticosa C/ San Miguel nº 27 22661 Panticosa
b) Teléfono: 974.487016
e) Telefax: 974.4875577
7. Requisitos específicos del contratista.
a) Clasificación: grupo: C
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
a) Fecha límite de presentación: 26 días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOP, sección del Boletín Oficial de Aragón.
b) Documentación a presentar: la especificada en el pliego de condiciones
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta la apertura de plicas.
9. Apertura de las ofertas. El tercer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas. En caso de coincidir con Sábado o festivo la apertura se realizará el lunes siguiente.
10. Gastos de anuncios. Serán por cuenta del adjudicatario
En Panticosa, a 27 de febrero de 2004.- El alcalde, José Luis Pueyo Belio.

AYUNTAMIENTO DE ALCUBIERRE

1312

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2004 aprobó inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcubierre para 2004.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y 20.1 del Decreto 500/90, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados, en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho presupuesto.

En Alcubierre, a 2 de marzo de 2004.- P.D. El teniente de alcalde, Pedro Suñén Pardo.

AYUNTAMIENTO DE MONFLORITE-LASCASAS

1318

EDICTO

Aprobado por Decreto de Alcaldía de 1 de marzo de 2004 el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don José Antonio Anza Riva para la ejecución de la obra "INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN B.T. PARA ALUMBRADO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE MONFLORITE Y POMPENILLO (HUESCA)" por importe de 40.680,60 Euros (IVA incluido), a financiar parcialmente a través del Plan Complementario de Obras y Servicios del año 2.004 de la Diputación Provincial de Huesca, Ref. 18/04-10, se expone al público durante veinte días, para su consulta y presentación de posibles reclamaciones.

Monflorite, a 1 de marzo de 2004- El alcalde-presidente, Pedro Salas Parra.

1319

EDICTO

Aprobado por Decreto de Alcaldía de 3 de marzo de 2004 el proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Antonio de la Sierra Uriguen para la ejecución de la obra "AMPLIACION Y MEJORA DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE MONFLORITE (HUESCA) por importe de 87.527,09 Euros (IVA incluido), se expone al público durante veinte días, para su consulta y presentación de posibles reclamaciones.

Monflorite, a 3 de marzo de 2004.- El alcalde-presidente, Pedro Salas Parra.

AYUNTAMIENTO DE MONZÓN

1320

ANUNCIO

Sométase a información pública durante quince días, el expediente de instalación de interés público para una actividad extractiva de zahorras, Aprovechamiento de recursos de la Sección A, a ubicar en Polígono 15, Parcelas 160-a y 162, del término municipal de Monzón (Huesca), promovido por HORMIGONES DEL PIRINEO S.A., con domicilio en Ctra. Tarragona – San Sebastián, Km 148, Apdo. Correos 16 de Monzón (Huesca), quedando el expediente a disposición en el Ayuntamiento de Monzón.

Lo que se publica para general conocimiento a efectos de la declaración de interés público, contenido en el Art. 25 de la Ley Urbanística de Aragón.

Monzón, 2 de marzo de 2004.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

1323

ANUNCIO

Por el presente se procede a la publicación de la Adjudicación de la redacción de los trabajos de revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Monzón

1. Entidad Adjudicataria.
Ayuntamiento de Monzón, Pza Mayor, 4 de Monzón.
2. Objeto del Contrato.
a) Tipo de Contrato: de Consultoría y Asistencia
b) Descripción del objeto: ELABORACIÓN Y REDACCIÓN DE LOS TRABAJOS DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE MONZÓN.
c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP de Huesca nº 3 de 7 de enero de 2004.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Urgente
b) Procedimiento: abierto
c) Forma: concurso
4. Presupuesto base de licitación: 60.000 euros
5. Adjudicación
a) Fecha: 13 de febrero de 2004
b) Adjudicatario: José Antonio Lorente Fernández
c) Nacionalidad: Española
d) Importe de la adjudicación: 60.000 •
Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
Monzón, 2 de marzo de 2004.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

1324

ANUNCIO

Por el presente se procede a la publicación de la Adjudicación de la obra: fase 2ª de ampliación y reforma de las piscinas municipales de Monzón.

1. Entidad Adjudicataria.
Ayuntamiento de Monzón, Pza Mayor, 4 de Monzón.
2. Objeto del Contrato.
a) Tipo de Contrato: Administrativo
b) Descripción del objeto: Ejecución de las obras FASE 2ª DE AMPLIACIÓN Y REFORMA DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE MONZÓN.
c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP de Huesca nº 285 de 12 de diciembre de 2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Urgente
b) 1º Procedimiento: abierto
c) Forma: concurso, declarado desierto.
d) 2º Procedimiento: negociado
4. Presupuesto base de licitación: 169.126,73 euros
5. Adjudicación
a) Fecha: 13 de febrero de 2004
b) Contratista: PAVIMENTOS Y OBRAS ALBALATE, S.L. (PAOBAL)
c) Nacionalidad: Española
d) Importe de la adjudicación: 185.193,77 •
Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
Monzón, 2 de marzo de 2004.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

1325

ANUNCIO DE LICITACION

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 27 de febrero de 2004, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación mediante concurso público, por procedimiento abierto, la Gestión del Espacio Joven Comarcal de Monzón.

Así pues, se anuncia concurso público con arreglo a las siguientes prescripciones:

1. Entidad adjudicataria:
a) Ayuntamiento de Monzón
2. Objeto del Contrato:
a) Descripción del objeto: La gestión del Espacio Joven de Monzón, en los términos previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, así como en el Reglamento interno del servicio.

En la gestión se entenderá comprendido el mantenimiento de las instalaciones y la realización de las actividades programadas, incluidos los de contratación de personal, siendo a cargo del Ayuntamiento los gastos de infraestructura y los de material de especial cuantía que se realicen a iniciativa del adjudicatario o del propio Ayuntamiento.

b) Lugar de prestación: Espacio Joven Comarcal de Monzón, sito en el Parque de la Azucarera

c) Plazo y duración del contrato: El periodo de vigencia del contrato será de un año, a contar desde la fecha de formalización del mismo, pudiendo prorrogarse tácitamente por períodos anuales sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas pueda exceder de cuatro años, salvo denuncia expresa de las partes con una antelación de tres meses, siempre que exista consignación presupuestaria adecuada y suficiente.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación y criterios de selección que se utilizarán para la adjudicación de la gestión del Espacio Joven Comarcal de Monzón.

Presupuesto base de licitación: El importe máximo previsto de este contrato está cifrado en 77.500 •, IVA incluido.

Criterios de Selección:

Oferta económica, en relación con las prestaciones ofertadas, hasta 5 puntos.

Antigüedad y trayectoria general de la entidad o asociación, hasta 6 puntos.

Trayectoria anterior en la organización y realización de actividades con adolescentes y jóvenes así como su conocimiento y experiencia en relación a la gestión de equipamientos sociales dirigidos a este sector de población, hasta 18 puntos.

Implantación de la Entidad o Asociación en Monzón o comarca, hasta 10 puntos.

Titulación y formación especializada en relación a la educación y la animación socio cultural que los profesionales propuestos acrediten, valorándose de la siguiente forma: los títulos académicos universitarios, hasta 8 puntos; los cursos reconocidos oficialmente, hasta 8 puntos; y otros cursos de formación, hasta 4 puntos.

La experiencia de los profesionales propuestos en la realización de actividades socioeducativas con adolescentes y jóvenes, hasta 14 puntos.

Experiencia en materia de Educación para la salud, hasta 4 puntos.

La innovación, viabilidad y calidad técnica del proyecto de intervención presentado, hasta 15 puntos.

Los compromisos especiales o posibles mejoras que supongan manifiesta y racionalmente una mejora en la calidad del servicio, en la atención personal a los usuarios.

5. Garantías

Provisional: 1.550 Euros, equivalente al 2% del importe máximo del precio de licitación

6. Obtención de documentación e información

a) Entidad: Ayuntamiento de Monzón

b) Domicilio: Plaza Mayor, 4

c) Localidad y código postal: 22400 MONZÓN

d) Teléfono: 974 400700

e) Fax: 974 404807

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos de los licitadores

Podrán tomar parte en el Concurso las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, que estén legalmente constituidas e inscritas en el Registro oficial correspondiente y cuyo objeto social sean actividades de carácter socio-educativo, y no se encuentren comprendidas en alguna de las circunstancias de incapacidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los quince días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula octava del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Monzón, de ocho a quince horas, todos los días excepto sábados, que será de ocho a catorce horas.

Domicilio: Plaza Mayor, 4

Localidad y código postal: 22400 MONZÓN

9. Apertura de Ofertas

Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Monzón, en acto público, a las trece horas del quinto día hábil siguiente al que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones. Si recayese en sábado, será el siguiente día hábil a la misma hora.

Monzón, 2 de marzo de 2004.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

1326

ANUNCIO

La Asociación Aragonesa de Fibromialgia y Astenia Crónica –ASAFA- y la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias de la Comarca del Cinca Medio –AFEDAM- solicitan la cesión de uso gratuito del piso sito en C/ Molino nº 18 3º derecha de Monzón, inmueble patrimonial municipal, para realizar las actividades propias de sus respectivos objetos sociales, las cuales se realizan sin ánimo de lucro y en beneficio de los habitantes de Monzón.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días pueda ser examinado el expediente y formularse las alegaciones y observaciones que se estimen procedentes

Monzón, 1 de marzo de 2004.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

1366

EDICTO

EXPLOTACIONES BERDALA MONTULL, S.C.P. ha solicitado de esta Alcaldía Licencia de Actividad para "INSTALACIÓN TANQUE AÉREO DE G.L.P. DE 4880 LITROS PARA CALEFACCIÓN DE GRANJA", a emplazar en PARTIDA MATAS, POLÍGONO 26-PARCELA 227 de MONZÓN.

En cumplimiento del Artículo 30 , nº 2-A del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Monzón, a 3 de marzo de 2004.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

1327

EDICTO

D. José Manuel Martínez Martínez, actuando en nombre y representación de "HOSTELERIA SERRARA, S.L.", va a llevar a cabo la instalación y funcionamiento de la actividad de: "CAFÉ CANTANTE" a emplazar en Camino de Aurín, s/n de Sabiñánigo.

En cumplimiento del artículo 30 nº 2, apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Sabiñánigo, a 1 de msarzo de 2004.- El alcalde, Carlos Iglesias Estaún.

AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA

1328

ANUNCIO

JUAN JOSÉ MOLINS ENJUANES, con domicilio en la Calle Lérida, nº 46 de Binéfar (Huesca), ha solicitado licencia de actividad para la Regularización de una explotación de ganado porcino a emplazar en la partida de Olriols (polígono 9, parcela 41) de este término municipal.

En cumplimiento del art. 30, núm. 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 noviembre de 1.961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende Regularizar, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tamarite de Litera, a 2 de Marzo del 2004.- El alcalde, Francisco Mateo Rivas.

1329

ANUNCIO

VENTAFARINAS S.L., con domicilio en la Calle Príncipe de Viana, nº 14 25003 de Lleida, ha solicitado licencia de actividad para la legalización de una explotación de ganado vacuno de cebo a emplazar en la partida de Ventafarinas (polígono 39, parcela 2) de este término municipal.

En cumplimiento del art. 30, núm. 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 noviembre de 1.961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende legalizar, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tamarite de Litera a 2 de Marzo del 2004.- El alcalde, Francisco Mateo Rivas.

AYUNTAMIENTO DE FRAGA

1344

EDICTO

El M.I. Ayuntamiento de la ciudad de FRAGA, en sesión celebrada por el Pleno Municipal, el día 23 de Diciembre de 2003, acordó con los votos favorables del P.S.O.E. y P.A.R., y desfavorables del P.P., aprobar provisional mente la modificación del artículo 7º del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:

1.-Impuestos:

1.2.- Modificación impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Expuesto al público el citado acuerdo, durante treinta días, según anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia número 14 correspondiente al día 23 de Enero de 2004, sin que se haya presentado reclamación alguna, procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988; entender elevado a definitivo el mencionado acuerdo provisionales y proceder a la publicación de la correspondiente ordenanza fiscal, cuyo texto literal en la redacción afectada es el siguiente:

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 1.2

IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Artículo 1º. Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades reconocidas en los artículos 133 de la Constitución y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 y 60 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se regula el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que regirá en este término municipal de acuerdo con las normas contenidas en esta Ordenanza.

Artículo 2º. Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible del impuesto, la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija obtención de la correspondiente licencia de obras o urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, siempre que su expedición corresponda a este Municipio.

Las construcciones, instalaciones u obras a que se refiere el apartado anterior podrán consistir en:

a) Obras de construcción de edificaciones e instalaciones de todas clases de nueva planta.

b) Obras de demolición.

c) Obras en edificios, tanto aquellas que modifiquen su disposición interior como su aspecto exterior.

d) Alineaciones y rasantes.

e) Obras de fontanería y alcantarillado.

f) Obras en cementerios.

g) Cualesquiera otras construcciones, instalaciones u obras que requieran licencia de obra urbanística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Real Decreto 2.187/1978 de 23 de junio.

Artículo 3º. Sujetos pasivos.

1. Son sujetos pasivos de este impuesto, a título de contribuyente, las personas físicas, personas jurídicas o entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que sean dueños de la construcción, instalación u obra, sean o no propietarios del inmueble sobre el que se realice aquélla.

Tendrá la consideración de dueño de la construcción, instalación u obra quien soporte los gastos o el coste que comporte su realización.

2. En el supuesto de que la construcción, instalación u obra no sea realizada por el sujeto pasivo contribuyente tendrán la condición de sujetos pasivos sustitutos del mismo quienes soliciten las correspondientes licencias o realicen las construcciones, instalaciones u obras.

El sustituto podrá exigir del contribuyente el importe de la cuota tributaria satisfecha.

Artículo 4º. Base imponible, cuota y devengo.

1. La base imponible de este impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra.

2. El tipo de gravamen del impuesto será del 2,91 por 100.

3. La cuota del impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

4. El impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aun cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

Artículo 5º. Responsables.

1. Son responsables solidarios de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38 y 39 de la Ley General Tributaria.

2. Son responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, los interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y términos señalados en el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 6º. Exenciones.

Procederá la concesión de exenciones en este impuesto en los supuestos y condiciones expresamente previstas en las normas con rango de ley o derivadas de la aplicación de tratados internacionales.

Artículo 7º. Bonificaciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 104.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en su redacción dada por la Ley 50/98, 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, el Ayuntamiento establece una bonificación de un cincuenta por ciento (50 %), de la cuota del impuesto para las explotaciones ganaderas que se instalen en el término municipal y para las instalaciones industriales que se ubiquen en suelo de promoción industrial, teniendo en consideración las especiales circunstancias sociales y económicas del municipio.

No gozarán de la bonificación antes citada de un cincuenta por ciento (50 %) de la cuota del impuesto aquellas explotaciones porcinas que se instalen en el término municipal cuya capacidad productiva supere las 360 UGM (unidades de ganado mayor), extremo que equivale a la siguiente clasificación de las explotaciones según su capacidad (número máximo de cerdos) y tipo de ganado:

TIPO DE GANADO

Cerda a ciclo cerrado	375 cerdos
Cerda con lechones (0-6 kg)	1.440 cerdos
Cerda con lechones (hasta 20 kg)	1.200 cerdos
Cerda de reposición	2.571 cerdos
Lechones de 6-20 kg	18.000 cerdos
Cerdo 20-50 kg	3.600 cerdos
Cerdo 50-100 kg	2.571 cerdos
Cerdo cebo 20-100 kg	3.000 cerdos
Verracos	1.200 cerdos

Para la concesión de esta bonificación será necesaria la previa solicitud del sujeto pasivo y su concesión por el Pleno de la Corporación, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Artículo 8º. Gestión.

1. Las personas interesadas en la obtención de una licencia de obras deberán presentar en el Registro General del Ayuntamiento la oportuna solicitud, acompañando proyecto visado por el Colegio Oficial respectivo, con especificación detallada de la naturaleza de la obra y lugar de emplazamiento, en la que se haga constar el presupuesto estimado de la obra, mediciones y destino del edificio, etc.

Cuando se trate de licencia para aquellos actos en que no sea exigible la formulación de proyecto suscrito por técnico competente, a la solicitud se acompañará un presupuesto de las obras a realizar, con una descripción detallada de la superficie afectada, número de departamentos, materiales a emplear y, en general, de las características de la obra o acto cuyos datos permitan comprobar el coste de aquellos.

Cuando se conceda la licencia preceptiva se practicará una liquidación provisional, determinándose la base imponible en función del presupuesto presentado.

Si después de formulada la solicitud de licencia se modificase o ampliase el proyecto deberá ponerse en conocimiento de la Administración municipal, acompañando el nuevo presupuesto o el reformado y, en su caso, planos y memorias de la modificación o ampliación.

2. Finalizada la construcción, instalación u obra, el Ayuntamiento podrá modificar, en su caso, la base imponible a que se refiere el apartado anterior mediante la oportuna comprobación administrativa, practicando la correspondiente liquidación definitiva y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole, en su caso, la cantidad que corresponda.

3. El Ayuntamiento podrá exigir este impuesto en régimen de autoliquidación.

4. El pago de este impuesto en ningún momento eximirá de la obligación de obtención de la licencia urbanística municipal, en los supuestos en que ésta sea preceptiva.

Artículo 9º. Inspección y recaudación

La inspección y recaudación del impuesto se realizarán de acuerdo con lo previsto en la Ley General Tributaria y en las demás Leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

Artículo 10º. Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan en cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que complementan y desarrollan.

DISPOSICION FINAL.

Primera. En lo no previsto en la presente Ordenanza, se estará a lo establecido en la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales en su redacción dada por la Ley 51/2002 de 27 de diciembre de modificación de dicha norma, Ley General Tributaria y demás normas legales concordantes y complementarias. Las modificaciones introducidas por una norma de rango legal que afecten a cualquier elemento de este impuesto, serán de aplicación automática dentro del ámbito de esta Ordenanza.

Segunda. La presente Ordenanza fiscal, entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

1353

ANUNCIO

Por D. Antonio Castillo Ceresuela se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia de actividad de taller de pintura del automóvil a ejercer en parcela 27, Área 62 del PGOU "Cerámica Industrial", según el proyecto de instalación eléctrica, incluido memoria de actividad y estudio de seguridad y salud, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Rafael Torres Ardanuy, visado el 23 de julio de 2002 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, Delegación de Huesca.

En cumplimiento del art. 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961 se abre información pública, por término de DIEZ DIAS hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente documento en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaria de Urbanismo de este Ayuntamiento.

En Barbastro, 23 de febrero de 2004.- El concejal delegado de Urbanismo, Luis Sánchez Facerías.

COMARCAS

COMARCA ALTO GALLEGO

1332

ANUNCIO

Aprobado inicialmente el Presupuesto General Único para el ejercicio de 2004, por la presente se expone a información pública por el plazo de 15 días a tenor de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. Durante este plazo los interesados legítimos podrán examinarlo y presentar cuantas alegaciones consideren oportunas. De no existir alegaciones o resueltas estas, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

Sabiñánigo a 2 de marzo de 2004.- El presidente, Mariano Fañanás Blanc.

COMARCA DE SOMONTANO

1379

ANUNCIO

El Consejo Comarcal de la Comarca de Somontano de Barbastro, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2004, acordó la aprobación provisional de la imposición y ordenación de la tasa por prestación del servicio de ayuda a domicilio de la Comarca de Somontano de Barbastro.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar del día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Barbastro, a 4 de marzo de 2004.- El Presidente, Jaime Facerías Sancho.

1380

ANUNCIO

El Consejo Comarcal de la Comarca de Somontano de Barbastro, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2.004, acordó la aprobación inicial del Reglamento del servicio de Ayuda a domicilio de la Comarca de Somontano de Barbastro.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley de Administración Local de Aragón se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar del día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Aragón- Sección Huesca, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Barbastro, a 4 de marzo de 2.004.- El Presidente, Jaime Facerías Sancho.

Administración de Justicia

JUZGADOS

JUZGADO DE LO SOCIAL

NÚMERO UNO
HUESCA

1382

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. Mª Ángeles Avilés Jerez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Huesca, HAGO SABER:

Que en el procedimiento demanda 109/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. David Moreu Arnal contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Asepeyo, Revestimientos Solymar, S. L., sobre Seguridad Social, por la presente se cita a la empresa Revestimientos Solymar, S. L., para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Coso Alto 16-18 de esta capital, al objeto de celebrar el preceptivo acto de conciliación o juicio, en su caso, que la Ley previene, y que tendrá lugar el próximo día treinta de marzo, a las 10,00 horas, advirtiéndole que se celebrarán los actos en única convocatoria, no suspendiéndose por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y debiendo concurrir al mismo con todos los medios de prueba de que intente valerse, obrando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social una copia de la demanda origen del proceso y advirtiendo a dicha demandada debe comparecer con representación suficiente para absolver posiciones, pues caso contrario podrá tenérsele por confesa.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Revestimientos Solymar, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia. En Huesca a cuatro de marzo de dos mil cuatro. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La secretaria judicial, Mª Ángeles Avilés Jerez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO
BARBASTRO

90

N.I.G.: 22048 1 0100655/2001
Procedimiento. Quiebra 142/2001. Sección 1
Sobre otras materias
De don Antonio de Mur Barrull
Procurador señora Emma Bestue Riera
Contra Explotación Ganadera Graus, S.-L.
Procurador sin profesional asignado

EDICTO

En los autos de juicio universal de quiebra de explotación Ganadera Graus, S.L., seguidos en este Juzgado de 1ª Instancia de Barbastro con el num. 142/01, por providencia de esta fecha, se ha señalado para la celebración de la Junta General de Acreedores para examen y reconocimiento de créditos el día 12 de febrero de 2004, a las 12 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose público asimismo, que se ha concedido a los acreedores un plazo de treinta días, que finaliza el 2 de febrero, dentro de los cuales deberán entregarlos a los síndicos.

Barbastro, a veintitrés de diciembre de dos mil tres.- La secretario (ilegible)